



Municipio Autónomo de Jayuya

Legislatura Municipal

Apartado 586

Jayuya, PR 00664-0586

José A. González Gilbes
Presidente

Tels: (787) 828-6635
(787) 828-0900

RESOLUCIÓN NÚMERO 44

SERIE 2020-2021

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO, PARA APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HABRÁ DE REGIR EN EL MUNICIPIO DE JAYUYA DURANTE EL AÑO ECONÓMICO 2021-2022, PARA JUSTIFICAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTA MEDIDA Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** El Hon. Jorge L. González Otero, el jueves, 3 de junio de 2021 sometió en Sesión Extraordinaria la discusión del Presupuesto el cual habrá de regir en este Municipio, durante el año económico 2021-2022, del cual fue sometido a la consideración y para la aprobación de la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, el día 16 de junio de 2021.
- POR CUANTO:** La Comisión de Hacienda evaluó el Proyecto de Presupuesto en los días lunes, martes y jueves 7, 8 y 10 de junio de 2021. Se ha dado cumplimiento a lo que dispone el Código Municipal de Puerto Rico, conocida como Ley 107 -2020, según enmendada, en lo que análisis de presupuesto se refiere, y además, se brinda cumplimiento al Artículo 2.097 en la citada Ley. Se ha cumplido también con lo dispuesto en la Ley Número 36 del 13 de abril de 1995.
- POR CUANTO:** Procede que la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, fije definitivamente las asignaciones que integran dicho presupuesto, de acuerdo a su análisis y evaluación del mismo.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO:**
- SECCIÓN 1RA:** Aprobar el Presupuesto Funcional sometido por el Alcalde de Jayuya, Hon. Jorge L. González Otero, para el año económico 2021-2022, luego de ser estudiado y analizado por la Comisión de Hacienda de esta Legislatura.
- SECCIÓN 2DA:** Para el pago de gastos del Municipio de Jayuya, Puerto Rico, durante el referido año económico 2021-2022, la Oficina de la Director de Finanzas del Municipio de Jayuya cobrará e ingresará al erario las cantidades que se proponen han de producir recursos consignados en el Presupuesto.
- SECCIÓN 3RA:** Que la vigencia de este Presupuesto será desde el 1 de julio de 2021 hasta el 30 de junio de 2022.
- SECCIÓN 4TA:** Enviar copia certificada de este Presupuesto al Departamento de Hacienda, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, al Departamento de Estado, a la Directora de Finanzas, a la Oficina del Alcalde y a otras agencias pertinentes, para su conocimiento y acción correspondiente.

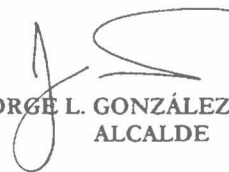
**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO
HOY, 16 DE JUNIO DE 2021**

FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA
HOY, 17 DE JUNIO DE 2021


JOSÉ A. GONZÁLEZ GILBES
PRESIDENTE


LAURA E. MEJÍAS LEBRÓN
SECRETARIA

APROBADO Y FIRMADO POR EL ALCALDE DE JAYUYA
HOY, 17 DE JUNIO DE 2021


JORGE L. GONZÁLEZ OTERO
ALCALDE





Municipio Autónomo de Jayuya
Legislatura Municipal
Apartado 586
Jayuya, PR 00664-0586

José A. González Gilbes
Presidente

Tels: (787) 828-6635
(787) 828-0900

**1RA ASAMBLEA LEGISLATIVA
1RA SESIÓN ORDINARIA**

**AÑO 2021
DÍA NUEVE**

CERTIFICACIÓN

Yo, Laura E. Mejías Lebrón, Secretaria de la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, certifico que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 44, Serie 2020-2021**, adoptada por la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, en su **1RA SESIÓN ORDINARIA** del miércoles, 16 de junio de 2021 y que la votación fue como se detalla a continuación:

VOTOS A FAVOR:

Honorables:

Francisco Aponte Hernández
Nitza M. Colón Carrión
Nelson J. Domínguez Soto
José González Gilbes
Jerry L. Medina Arroyo
Virgen M. Oquendo Negrón
Wilfredo Rivera Rossy
Yaritza L. Santiago González
Carlos J. Torres Acosta
Ángel A. Vega Ortiz

MIEMBRO AUSENTE EXCUSADO:

Honorable:

Ricardo Figueroa Pérez

VOTO EN CONTRA:

Ninguno

VOTO ABSTENIDO:

Ninguno

Para que así conste, se firma la presente el 17 de junio de 2021, en Jayuya, Puerto Rico.


Laura E. Mejías Lebrón
Secretaria
Legislatura Municipal





Municipio Autónomo de Jayuya
Legislatura Municipal
Apartado 586
Jayuya, PR 00664-0586

José A. González Gilbes
Presidente

Tels: (787) 828-6635
(787) 828-0900

CERTIFICACIÓN

Yo, Laura Mejías Lebrón, Secretaria de la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, certifico que la antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Número 44, Serie 2020-2021, adoptada por la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, en su 1ra Sesión Ordinaria del miércoles, 16 de junio de 2021 y que la votación fue como se detalla a continuación:

VOTOS A FAVOR

Honorables:

Francisco Aponte Hernández
Nitza M. Colón Carrión
Nelson J. Domínguez Soto
José A. González Gilbes
Jerry Medina Arroyo
Virgen M. Oquendo Negrón
Wilfredo Rivera Rossy.
Yaritza Santiago González
Carlos J. Torres Acosta
Ángel Vega Ortiz

MIEMBROS AUSENTES EXCUSADOS

HONORABLES:

Ricardo Figueroa Pérez

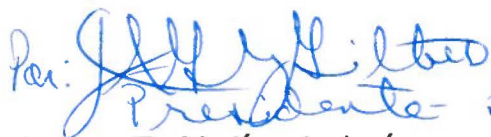
VOTOS EN CONTRA

Ninguno

VOTO ABSTENIDO

Ninguno

Para que así conste, se firma la presente el 14 de junio de 2021, en Jayuya, Puerto Rico.

Per: 

Laura E. Mejías Lebrón
Secretaria
Legislatura Municipal

Legislatura Municipal de Jayuya



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Jayuya
Presupuesto para Año Fiscal 2021-2022

Partida	Descripción			Aumento
		2020-2021	2021-2022	(Disminución)
01-03-04-81.01	Patentes	\$ 1,319,622.00	\$ 1,047,946.45	\$ (271,675.55)
01-03-04-82.31	Contr. Sobre la Propiedad			\$ -
01-03-04-83.01	Arbitrios Construcción	\$ 160,000.00	\$ 800,000.00	\$ 640,000.00
01-03-04-83.04	Licencias y Permisos	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00	\$ (5,000.00)
01-03-04-84.02	Compensación A.E.E.	\$ -		\$ -
01-03-04-84.04	Ing. Intergubernamentales	\$ 2,873,468.27	\$ 2,661,680.95	\$ (211,787.32)
01-03-04-8720	Otros recursos financieros(CDRL)			\$ -
01-03-04-85.07	Disposición Desperdicios Sólidos	\$ 60,000.00	\$ 40,000.00	\$ (20,000.00)
01-03-04-85.11	Otros Ingresos Por Servicios	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ -
01-03-04-86.01	Multas	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ -
01-03-04-87.01	Intereses en Inversiones	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -
01-03-10-85.11	ingresos material reciclaje	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
01-03-04-87.05	Ingresos Eventuales	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ -
01-03-04-87.06	Renta Locales y Prop. Municipal	\$ 62,229.50	\$ 30,000.00	\$ (32,229.50)
01-03-04-87.09	Otros Ingresos	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ -
01-03-04-87.22	Otras Fuentes Financieras	\$ 866,562.00	\$ 866,562.00	\$ -
01-03-04-81.03	Impuesto Municipal Sobre las Ventas	\$ 276,582.00	\$ 374,737.00	\$ 98,155.00
	Total de Ingresos	\$ 5,729,463.77	\$ 5,926,926.40	\$ 197,462.63

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Jayuya
Presupuesto para Año Fiscal 2021-2022

Partida	Descripción			Aumento
		2020-2021	2021-2022	(Disminución)
01-03-04-81.01	Patentes	\$ 1,319,622.00	\$ 1,000,000.00	\$ (319,622.00)
01-03-04-82.31	Contr. Sobre la Propiedad			\$ -
01-03-04-83.01	Arbitrios Construcción	\$ 160,000.00	\$ 800,000.00	\$ 640,000.00
01-03-04-83.04	Licencias y Permisos	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00	\$ (5,000.00)
01-03-04-84.02	Compensación A.E.E.	\$ -	\$ 497,636.00	\$ 497,636.00
01-03-04-84.04	Ing. Intergubernamentales	\$ 2,873,468.27	\$ 2,021,804.03	\$ (851,664.24)
01-03-04-8720	Otros recursos financieros(CDRL)			\$ -
01-03-04-85.07	Disposición Desperdicios Sólidos	\$ 60,000.00	\$ 24,000.00	\$ (36,000.00)
01-03-04-85.11	Otros Ingresos Por Servicios	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ -
01-03-04-86.01	Multas	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ -
01-03-04-87.01	Intereses en Inversiones	\$ 10,000.00	\$ -	\$ (10,000.00)
01-03-10-85.11	ingresos material reciclaje	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
01-03-04-87.05	Ingresos Eventuales	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ -
01-03-04-87.06	Renta Locales y Prop. Municipal	\$ 62,229.50	\$ 30,000.00	\$ (32,229.50)
01-03-04-87.09	Otros Ingresos	\$ 40,000.00	\$ 200,000.00	\$ 160,000.00
01-03-04-87.22	Otras Fuentes Financieras	\$ 866,562.00	\$ 887,431.28	\$ 20,869.28
01-03-04-81.03	Impuesto Municipal Sobre las Ventas	\$ 276,582.00	\$ 374,737.00	\$ 98,155.00
	Total de Ingresos	\$ 5,729,463.77	\$ 5,891,608.31	\$ 162,144.54

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Jayuya
Presupuesto para Año Fiscal 2021-2022

Partida	Descripción	2020-2021	2021-2022	Aumento (Disminución)
01-01-01-91.01	Empleados Regulares	\$ 90,180.00	\$ 90,180.00	\$ -
01-01-01-94.44	Cuota y subcripciones	\$ -		\$ -
01-01-01-91.31	Seguro Social Federal	\$ 7,082.37	\$ 7,082.37	\$ -
01-01-01-91.41	Plan Médico	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ -
01-01-01-91.71	Bono de Navidad	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	\$ -
01-01-01-92.01	Materiales de Oficina	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
01-01-01-94.11	Servicios Profesionales	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -
01-01-04-93.01	Compra de Equipo de Oficina	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
01-01-04-94.01	Dietas	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ -
01-01-04-94.06	Adiestramientos	\$ -		\$ -
01-01-04-94.15	Gastos Relaciones Públicas	\$ -		\$ -
01-01-04-94.51	Renta de Equipos	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -
01-01-04-94.63	Mant. Equipo	\$ 1,000.00	\$ 500.00	\$ (500.00)
01-01-04-93.27	Compra Equipo	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
01-01-04-94.65	miscelaneos Arte publico	\$ -		\$ -
Totales para Departamento 01 Asamblea Municipal		\$ 133,162.37	\$ 132,662.37	\$ (500.00)

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Jayuya
Presupuesto para Año Fiscal 2021-2022

Partida	Descripción			Aumento (Disminución)
		2020-2021	2021-2022	
01-02-01-91.01	Empleados Regulares	\$ 277,932.00	\$ 293,532.00	\$ 15,600.00
01-02-01-91.31	Seguro Social Federal	\$ 21,766.70	\$ 22,960.10	\$ 1,193.40
01-02-01-91.41	Plan Médico	\$ 16,500.00	\$ 16,500.00	\$ -
01-02-01-91.71	Bono de Navidad	\$ 6,600.00	\$ 6,600.00	\$ -
01-02-01-94.11	Servicios Profesionales	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ -
01-02-01-94.25	Servicios Legales	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -
01-02-03-94.44	Cuotas y Suscripciones	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
01-02-04-92.01	Materiales de Oficina	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ (1,000.00)
01-02-04-93.01	Equipo de Oficina	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ (1,000.00)
01-02-04-94.05	Gastos de Representación	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
01-02-04-94.15	Relaciones Públicas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
01-02-04-94.21	Gastos de Viaje y Bagaje	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -
01-02-04-94.61	Rep. y Mant. de Equipo	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
01-02-04-94.67	Publicaciones y Anuncios	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
01-02-04-94.81	Cel. Act. Municipales	\$ -		\$ -
01-02-07-94.49	Becas	\$ -		\$ -
01-02-09-94.80	Fiestas Patronales	\$ -		\$ -
01-02-31-94.47	Premios y Medallas	\$ 5,000.00		\$ (5,000.00)
01-02-16-94.47	Donaciones			\$ -
01-02-26-93.01	Compra Equip. de Computadora y Co	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
01-02-07-94.47	Becas Cuadro de Honor	\$ 10,000.00		\$ (10,000.00)
01-02-04-94.35	Servicio de Tasación			\$ -
01-02-04-94.31	Servicios Ingeniería y Arquitectura			\$ -
01-02-09-94.83	Festivales: Conociendo a nuestro Pueblo	\$ 1,000.00	\$ 500.00	\$ (500.00)
01-02-12-94.49	Becas Atleta Mejor Marca	\$ 2,500.00		\$ (2,500.00)
01-02-36-94.65	Aport. Municipal Desarrollo municipal	\$ 3,000.00	\$ 500.00	\$ (2,500.00)
01-02-11-94.43	Aportacion tarjeta salud			\$ -
01-02-26-94.15	Proy. Descubre tu norte encuendo tu centro	\$ 3,000.00	\$ 500.00	\$ (2,500.00)
01-02-02-94.15	Gastos Promocion turistica	\$ 3,000.00	\$ 1,000.00	\$ (2,000.00)
01-02-26-94.51	Renta sistema contabilidad	\$ 60,000.00	\$ 40,000.00	\$ (20,000.00)
Totales para Departamento 02 Oficina del Alcalde		\$ 499,298.70	\$ 469,092.10	\$ (30,206.60)

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Jayuya
Presupuesto para Año Fiscal 2021-2022

Partida	Descripción	Aumento		
		2020-2021	2021-2022	(Disminución)
01-03-01-91.01	Empleados Regulares	\$ 197,376.00	\$ 201,768.00	\$ 4,392.00
01-03-01-91.05	Empleados transitorios	\$ 55,536.00	\$ 55,536.00	\$ -
01-03-01-91.31	Seguro Social Federal	\$ 20,280.46	\$ 20,280.46	\$ -
01-03-01-91.41	Plan Médico	\$ 19,500.00	\$ 19,500.00	\$ -
01-03-01-91.71	Bono de Navidad	\$ 7,800.00	\$ 7,800.00	\$ -
01-03-01-94.21	Gastos de Viajes	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
01-03-04-91.10	Seguro Choferil	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ -
01-03-04-91.45	Seguro por Desempleo	\$ 100,000.00	\$ 50,000.00	\$ (50,000.00)
01-03-04-91.51	Beneficios Fondo Seguro del Estado	\$ 211,737.00	\$ 319,643.85	\$ 107,906.85
01-03-04-92.01	Materiales de Oficina	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
01-03-04-92.15	Materiales de Mantenimiento	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
01-03-04-92.28	Gastos de Energía Eléctrica	\$ -	\$ 497,636.00	\$ 497,636.00
01-03-04-92.32	Gastos Acueducto y Alcantarrillado		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
01-03-04-92.35	Gastos de Teléfono y Comunicación	\$ 100,000.00	\$ 50,000.00	\$ (50,000.00)
01-03-04-93.01	Equipo de Oficina	\$ 6,000.00	\$ 2,000.00	\$ (4,000.00)
01-03-04-94.10	Gastos de Auditoría Sencilla	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ -
01-03-04-94.11	Servicios Profesionales	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ -
01-03-04-94.76	Aportacion Fondo de Equparacion	\$ -		\$ -
01-03-04-94.42	Seguros	\$ 300,000.00	\$ 260,027.05	\$ (39,972.95)
01-03-04-94.51	Renta de Equipos/Vehículos	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00	\$ (5,000.00)
01-03-04-94.58	Deficit Años Anteriores			\$ -
01-03-04-94.59	Défict Año Fiscal			\$ -
01-03-04-94.61	Rep. y Mantenimiento de Equipo	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
01-03-04-94.63	Mant. de Equipo y Vehículos	\$ 10,000.00	\$ 40,000.00	\$ 30,000.00
01-03-04-94.65	Misceláneos	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
01-03-04-94.69	Franqueo	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ -
01-03-04-94.77	Gastos Operacionales del CRIM	\$ 42,328.10	\$ 44,371.56	\$ 2,043.46
01-03-04-99.01	Transferencia que Salen	\$ 69,521.06	\$ 80,061.30	\$ 10,540.24
01-03-04-94.60	Intereses en Línea Crédito	\$ 5,362.98	\$ 5,236.23	\$ (126.75)
01-03-04-94.78	Pago Liquidacion Crim	\$ 46,173.81	\$ 46,173.81	\$ -
Totales para Departamento 03 Oficina de Finanzas		\$ 1,264,615.41	\$ 1,818,034.26	\$ 553,418.85

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Jayuya
Presupuesto para Año Fiscal 2021-2022

Partida	Descripción			Aumento (Disminución)
		2020-2021	2021-2022	
01-04-01-91.01	Empleados Regulares	\$ 423,360.00	\$ 423,360.00	\$ -
01-04-01-91.06	Empleados Irregulares	\$ 212,055.00	\$ 92,016.00	\$ (120,039.00)
				\$ -
01-04-01-91.31	Seguro Social Federal	\$ 49,934.54	\$ 40,849.16	\$ (9,085.38)
01-04-01-91.41	Plan Médico	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ -
01-04-01-91.71	Bono de Navidad	\$ 15,000.00	\$ 18,600.00	\$ 3,600.00
01-04-01-93.01	Equipo de Oficina	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
01-04-01-92.01	Materiales de Oficina	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
01-04-04-92.15	Materiales de Mantenimiento	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -
01-04-04-92.25	Combustible y Lubricantes	\$ 158,919.64	\$ 83,952.57	\$ (74,967.07)
01-04-04-93.25	Equipo de Construcción			\$ -
01-04-04-94.21	Dietas y millage	\$ 3,000.00	\$ 5,000.00	\$ 2,000.00
01-04-04-94.62	Reparación y Mant. de Estructura	\$ 30,000.00	\$ 15,000.00	\$ (15,000.00)
01-04-04-94.63	Mant. de Equipo y Vehículo	\$ 50,000.00	\$ 40,000.00	\$ (10,000.00)
01-04-04-94.57	Permiso Descarga General	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -
01-04-04-94.36	Cuota Excavaciones y Demoliciones	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
01-04-04-94.65	Gastos miscelaneos			\$ -
01-04-04-9431	Costo de construccion	\$ -	\$ -	\$ -
Totales para Departamento 04 Obras Públicas		\$ 1,017,769.18	\$ 794,277.73	\$ (223,491.45)

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Jayuya
Presupuesto para Año Fiscal 2021-2022

Partida	Descripción			Aumento (Disminución)
		2020-2021	2021-2022	
01-06-01-91.01	Empleados Regulares	\$ 62,544.00	\$ 62,544.00	\$ -
				\$ -
01-06-01-91.31	Seguro Social Federal	\$ 4,922.32	\$ 4,922.32	\$ -
01-06-01-91.41	Plan Médico	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ -
01-06-01-91.71	Bono de Navidad	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ -
01-06-04-92.01	Materiales de Oficina	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
01-06-04-93.01	Equipo de Oficina	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
01-06-04-94.63	Mantenimiento Equipo de Comunicación	\$ -		\$ -
Totales para Departamento 06 Manejo de Emergencias		\$ 74,766.32	\$ 74,766.32	\$ -

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Jayuya
Presupuesto para Año Fiscal 2021-2022

Partida	Descripción	2020-2021	2021-2022	Aumento (Disminución)
01-07-01-91.01	Empleados Regulares	\$ 167,952.00	\$ 167,952.00	\$ -
01-07-01-91.31	Seguro Social Federal	\$ 13,261.00	\$ 13,261.43	\$ 0.43
01-07-01-91.41	Plan Médico	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00	\$ -
01-07-01-91.71	Bono de Navidad	\$ 5,400.00	\$ 5,400.00	\$ -
01-07-01-92.23	Compra de Uniformes	\$ 1,000.00	\$ 500.00	\$ (500.00)
01-07-04-92.01	Material de Oficina	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
01-07-04-93.27	Compra de Equipo	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
01-07-39-94.65	Miscelaneos Camara Seguridad	\$ -	\$ -	\$ -
Totales para Departamento 07 Policia Municipal		\$ 202,113.00	\$ 201,613.43	\$ (499.57)

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Jayuya
Presupuesto para Año Fiscal 2021-2022

Partida	Descripción			Aumento (Disminución)
		2020-2021	2021-2022	
01-08-01-91.01	Empleados Regulares	\$ 133,752.00	\$ 133,752.00	\$ -
01-08-01-91.07	Vacaciones Acumuladas Lic. Reg.	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ -
01-08-01-91.08	Vacaciones Acumuladas Lic. Enf.	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ -
01-08-01-91.06	Salarios Jornal	\$ 282,740.00	\$ 153,360.00	\$ (129,380.00)
01-08-01-94.43	ASES	\$ 328,860.60	\$ 286,362.00	\$ (42,498.60)
01-08-01-91.31	Seguro Social Federal	\$ 39,559.55	\$ 28,803.16	\$ (10,756.39)
01-08-01-91.41	Plan Médico	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00	\$ -
01-08-01-91.71	Bono de Navidad	\$ 27,600.00	\$ 18,200.00	\$ (9,400.00)
01-08-01-91.14	Aportación Retiro pay go	\$ 363,548.88	\$ 344,577.00	\$ (18,971.88)
01-08-01-91.73	Aportación Planes cancer	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ -
01-08-01-93.01	Compra de Equipo	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
01-08-01-94.11	Servicios Profesionales	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -
01-08-01-94.12	servicios no profecionales	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
01-08-04-94.06	Adiestramientos	\$ -	\$ -	\$ -
01-08-04-92.01	Materiales de Oficina	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
01-08-01.94.13	Prueba Dopaje	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
01-08-12-94.65	serv.voluntario jovenes verano	\$ 5,000.00	\$ -	\$ (5,000.00)
01-08-04-94.70	Pago de sentencias y/o reclamaciones	\$ -		\$ -
01-08-04-94.65	Servicios ama de llave	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
Totales para Departamento 08 Personal		\$ 1,312,061.03	\$ 1,096,054.16	\$ (216,006.87)

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Jayuya
Presupuesto para Año Fiscal 2021-2022

Partida	Descripción			Aumento (Disminución)
		2020-2021	2021-2022	
01-09-01-91.01	Empleados Regulares	\$ 172,584.00	\$ 172,584.00	\$ -
010-09-01-91.05	Empleados Transitorios	\$ 18,408.00	\$ 18,408.00	\$ -
01-09-01-91.31	Seguro Social Federal	\$ 15,115.79	\$ 15,115.79	\$ -
01-09-01-91.41	Plan Médico	\$ 16,500.00	\$ 16,500.00	\$ -
01-09-01-91.71	Bono Navidad	\$ 6,600.00	\$ 6,600.00	\$ -
01-09-01-92.01	Material de Oficina	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
01-09-04-92.15	Materiales de Mantenimiento	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
01-09-04-93.27	Compra Equipo Deportivo	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
01-09-04-94.15	Relaciones Públicas	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
01-09-04-94.21	Gastos de Viajes			\$ -
01-09-09-94.47	Donativos	\$ -		\$ -
01-09-12-94.62	Rep. y Mant. Facilidades Deport.	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
01-09-21-93.27	Compra de Equipo	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
01-09-21-94.12	Servicios No Profesionales	\$ -		\$ -
01-09-21-94.21	Compra de Uniformes	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ (1,000.00)
01-09-21-94.65	Misceláneos	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
01-09-21-94.81	Act. Torneo de Baloncesto	\$ 5,000.00	\$ 2,500.00	\$ (2,500.00)
01-09-21-94.82	Festival Actividades II	\$ 6,000.00	\$ 2,500.00	\$ (3,500.00)
01-09-21-94.83	Actividades Deportivas	\$ 5,000.00	\$ 2,500.00	\$ (2,500.00)
01-09-21-94.84	Festival Campamento de Verano	\$ 5,000.00	\$ -	\$ (5,000.00)
01-09-31-94.47	Donación Premios y Medallas	\$ 5,000.00	\$ 2,500.00	\$ (2,500.00)
01-09-09-94.84	Act. Maratón La Monserrate	\$ 5,000.00	\$ 2,500.00	\$ (2,500.00)
01-09-04-94.84	Baseball Clase A			\$ -
				\$ -
Totales para Departamento 09 Recreación y Deportes		\$ 268,207.79	\$ 248,707.79	\$ (19,500.00)

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Jayuya
Presupuesto para Año Fiscal 2021-2022

Partida	Descripción			Aumento (Disminución)
		2020-2021	2021-2022	
01-10-01-91.01	Empleados Regulares	\$ 336,252.00	\$ 355,860.00	\$ 19,608.00
01-10-01-91.06	Salarios Empleados Irregulares	\$ 141,370.00	\$ 92,016.00	\$ (49,354.00)
01-10-01-91.05	Empleados Transitorio	\$ 18,408.00	\$ 18,408.00	\$ -
01-10-01-91.31	Seguro Social Federal	\$ 39,028.77	\$ 36,965.92	\$ (2,062.85)
01-10-01-91.41	Plan Médico	\$ 33,000.00	\$ 33,000.00	\$ -
01-10-01-91.71	Bono de Navidad	\$ 12,000.00	\$ 13,200.00	\$ 1,200.00
01-10-04-92.01	Materiales de Oficina	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
01-10-04-92.05	Herramientas	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
01-10-04-92.43	Material y Suministro de Operación	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
01-10-04-94.62	Reparación y Mant. de Estructura	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
01-10-04-94.65	Misceláneos	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
01-10-45-94.81	Actividades Reciclaje	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
01-10-33-94.73	Disposicion desperdicios solido	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
01-10-- 22-94.62	Disposicion y Reposicion cementerio	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
Totales para Departamento 10 Saneamiento		\$ 595,558.77	\$ 564,949.92	\$ (30,608.85)

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Jayuya
Presupuesto para Año Fiscal 2021-2022

Partida	Descripción			Aumento
		2020-2021	2021-2022	(Disminución)
01-14-01-91.01	Empleados Regulares	\$ 62,808.00	\$ 64,008.00	\$ 1,200.00
				\$ -
01-14-01-91.31	Seguro Social Federal	\$ 4,942.51	\$ 5,034.31	\$ 91.80
01-14-01-91.41	Plan Médico	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ -
01-14-01-91.71	Bono de Navidad	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ -
01-14-04-92.01	Material de Oficina	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
01-14-04-92.15	Material de Mantenimiento	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
01-14-04-94.61	Rep. y Mantenimiento de Equipo	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
01-14-04-94.81	Actividades Mes Artesano y Aniversario Ced	\$ 1,000.00	\$ 500.00	\$ (500.00)
01-14-09-94.47	Donativo Festival Indígena	\$ -		\$ -
01-14-04-94.82	Actividades Culturales	\$ 3,000.00	\$ 1,000.00	\$ (2,000.00)
01-14-04-94.15	Gastos de promoción	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ (1,000.00)
01-14-04-94.62	Rep y Mant. De Estructura	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -
01-14-04-93.01	Compra Equipo Oficina	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
01-14-04-93.27	Compra Equipo	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
01-14-09-94.84	Ruta Turística	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ (1,000.00)
01-14-04-94.65	Actividades y Promoción Conociendo Nto. P	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ (1,000.00)
Totales para Departamento 14 Oficina de Turismo		\$ 89,550.51	\$ 85,342.31	\$ (4,208.20)

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Jayuya
Presupuesto para Año Fiscal 2021-2022

Partida	Descripción	2020-2021	2021-2022	Aumento (Disminución)
01-16-01-91.01	Empleados Regulares	\$ 89,352.00	\$ 89,352.00	\$ -
01-16-01-91.05	Empleados Transitorio	\$ 18,408.00	\$ 18,408.00	\$ -
01-16-01-91.31	Seguro Social Federal	\$ 8,519.04	\$ 8,519.04	\$ -
01-16-01-91.41	Plan Médico	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ -
01-16-01-91.71	Bono de Navidad	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00	\$ -
01-16-04-92.01	Material de Oficina	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
01-16-04-93.01	Compra Equipo de Oficina	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
01-16-11-94.47	Donaciones Lucha Contra el Cáncer	\$ -	\$ -	\$ -
01-16-04-94.47	Donaciones Asoc. sin fines de lucro	\$ -	\$ -	\$ -
01-16-14-94.47	Aportación Centro de Envejecientes	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00	\$ (5,000.00)
01-16-31-94.47	Donaciones Personas Insolventes	\$ 15,000.00	\$ 5,000.00	\$ (10,000.00)
01-16-44-94.47	Aportación Centros Cuidos	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
01-16-31-9462	Mejoras menores de viviendas	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00	\$ (5,000.00)
01-16-44-94.65	Misc. Centro Serv. Personas Nec. Esp	\$ -	\$ -	\$ -
01-16-04-92.15	Materiales de Mant.	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ -
Totales para Departamento 16 Ayuda al Ciudadano		\$ 174,379.04	\$ 154,379.04	\$ (20,000.00)

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Jayuya
Presupuesto para Año Fiscal 2021-2022

Partida	Descripción			Aumento (Disminución)
		2020-2021	2021-2022	
01-18-01-91.01	Empleados Regulares	\$ 25,200.00	\$ 25,200.00	\$ -
				\$ -
01-18-01-91.31	Seguro Social Federal	\$ 1,973.70	\$ 1,973.70	\$ -
01-18-01-91.41	Plan Médico	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -
01-18-01-91.71	Bono de Navidad	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ -
01-18-04-92.01	Material de Oficina	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ -
01-18-04-92.42	Materiales y Suministro Operación	\$ -	\$ -	\$ -
01-18-04-93.27	Compra de Equipo	\$ -	\$ -	\$ -
Totales para Departamento 18 Departamento de la Vivienda Municip		\$ 29,873.70	\$ 29,873.70	\$ -

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Jayuya
Presupuesto para Año Fiscal 2021-2022

Partida	Descripción			Aumento (Disminución)
		2020-2021	2021-2022	
01-19-01-91.01	Empleados Regulares	\$ 38,136.00	\$ 38,136.00	\$ -
01-19-01-91.31	Seguro Social Federal	\$ 3,009.00	\$ 3,009.20	\$ (0.20)
01-19-01-91.41	Plan Médico	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ -
01-19-01-91.71	Bono de Navidad	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -
01-19-04-92.01	Material de Oficina	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
01-19-04-93.01	Compra Equipo de Oficina	\$ -		\$ -
Totales para Departamento 19 Secretaría Municipal		\$ 45,845.00	\$ 45,845.20	\$ (0.20)

Partida	Descripción			Aumento (Disminución)
		2020-2021	2021-2022	
01-21-01-91.01	Empleados Regulares	\$ 26,400.00	\$ 26,400.00	\$ -
01-21-01-91.31	Seguro Social Federal	\$ 2,065.50	\$ 2,065.50	\$ -
01-21-01-91.41	Plan Médico	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -
01-21-01-91.71	Bono de Navidad	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ -
01-21-04-92.01	Material de Oficina	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
01-21-04-93.27	Compra Equipo	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
Totales para Departamento 21 Auditoría Interna		\$ 31,565.50	\$ 31,565.50	\$ -

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Jayuya
Presupuesto para Año Fiscal 2021-2022

Partida	Descripción			Aumento (Disminución)
		2020-2021	2021-2022	
01-25-01-91.01	Empleados Regulares	\$ 42,408.00	\$ 42,408.00	\$ -
				\$ -
01-25-01-91.31	Seguro Social Federal	\$ 3,336.01	\$ 3,336.01	\$ -
01-25-01-91.41	Plan Médico	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ -
01-25-01-91.71	Bono de Navidad	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -
01-25-04-92.01	Material de Oficina	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
01-25-01-93.01	Compra Equipo	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ -
01-25-07-94.06	Mantenimiento Biblioteca	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
				\$ -
Totales para Departamento 25 Planificación y Desarrollo		\$ 52,044.01	\$ 52,044.01	\$ -

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Jayuya
2021-2022

PRERETIRO				
01-08-08-91.01	Salario preretiro	\$ 96,717.48	\$ 86,219.40	\$ (10,498.08)
01-08-08-91.11	sistema de Retiro	\$ -		\$ -
01-08-08-91.31	Seguro social	\$ 7,398.89	\$ 6,181.07	\$ (1,217.82)
01-08-08-91.41	Plan Medico			\$ -
	TOTAL	\$ 104,116.37	\$ 92,400.47	\$ (11,715.90)
Total para todos los departamentos		\$ 5,894,926.70	\$ 5,891,608.31	\$ 8,397.11
DIFERENCIA		\$ (165,462.93)	\$ -	\$ 153,747.43

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Jayuya
2021-2022

		2020-2021	2021-2022	(Disminución)
10-03-04-87.22	Contribución Sobre la Propiedad	\$ 187,905.44	\$ 215,352.10	\$ 27,446.66
Total de Ingresos Fondo Redención Deuda CAE		187,905.44	\$ 215,352.10	\$ 27,446.66
Partida	Descripción	2020-2021	2021-2022	Aumento (Disminución)
10-03-04-94.55	Intereses	\$ 46,605.44	\$ 36,600.24	\$ (10,005.20)
10-03-04-94.57	Amortización Principal	\$ 141,300.00	\$ 92,900.00	\$ (48,400.00)
10-03-04-94.75	RESERVA		\$ 85,851.86	\$ 85,851.86
Total de Gastos Fondo Redención Deuda CAE		\$ 187,905.44	\$ 215,352.10	\$ 27,446.66
Exceso de Ingresos sobre Gastos				
Fondo 10 Redención Deuda CAE				



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Hon. Pedro R. Pierluisi
Gobernador

Lcdo. Juan Carlos Blanco Urrutia
Director

1 de marzo de 2021

CARTA CIRCULAR NÚM. 004-2021

ALCALDES(AS), PRESIDENTES(AS) Y SECRETARIOS(AS) DE LEGISLATURAS MUNICIPALES, DIRECTORES(AS) DE FINANZAS Y DIRECTORES(AS) DE PRESUPUESTO

Juan Carlos Blanco Urrutia
Director

DIRECTRICES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN Y RADICACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL AÑO FISCAL 2021-2022

BASE LEGAL

En virtud de las facultades conferidas por el Artículo 3 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto" y el Artículo 2.097 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", (en adelante "Código") la Oficina de Gerencia y Presupuesto ha establecido las guías generales para la confección del Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de los Municipios y la administración del mismo. Esta normativa constituye los requisitos mínimos con los que deberán cumplir todos los municipios.

APLICABILIDAD

Las disposiciones contenidas en esta Carta Circular serán aplicables a todos los Municipios de Puerto Rico.

DISPOSICIONES NORMATIVAS

I. RADICACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

El Artículo 2.097 del Código establece la responsabilidad del Alcalde de preparar el Proyecto de Resolución del Presupuesto balanceado de ingresos y gastos del municipio para cada año fiscal, y presentarlo ante o radicar no más tarde del 27 de mayo de cada año en la Legislatura Municipal, junto a un mensaje presupuestario por escrito. Además, requiere que se presente ante la OGP, no más tarde del día de su radicación ante la Legislatura Municipal.

Por lo tanto, solicitamos prestar especial atención a las siguientes directrices para el Presupuesto Municipal, correspondiente al año fiscal 2021-2022. Estas disponen las fechas de envío que nos permiten evaluar los presupuestos municipales de manera ordenada y con tiempo suficiente para realizar la evaluación pertinente, antes de que los ejecutivos municipales lo radiquen en la Legislatura Municipal.

- A. El Artículo 2.097 del Código dispone que el Alcalde preparará el Proyecto de Resolución del Presupuesto General de ingresos y gastos del municipio para cada año fiscal, el cual deberá ser uno balanceado. El presupuesto será radicado ante la Legislatura Municipal, en documento físico o electrónico, no más tarde del 27 de mayo de cada año. En aquellos casos en que el Alcalde decida presentar ante la Legislatura Municipal el mensaje de presupuesto, lo hará en una Sesión Extraordinaria especialmente convocada para tal propósito. El proyecto de resolución del presupuesto general de ingresos y gastos del municipio se radicará en o ante la Legislatura Municipal, según sea el caso, en documento físico o electrónico, con copias suficientes para cada uno de los miembros del Cuerpo. Además, no más tarde del día de radicación en la Legislatura Municipal, enviará copia del mismo a la Oficina de Gerencia Municipal, adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP).

Disponiéndose, que, a modo de excepción, en los casos que se decrete un estado de emergencia, según definido en el Código, el Proyecto de Resolución del Presupuesto será presentado ante o radicado electrónicamente en la Legislatura Municipal y la Oficina de Gerencia Municipal, junto a un mensaje escrito, no más tarde del 10 de junio de cada

año. En cuanto al proceso de evaluación y consideración del presupuesto por parte de la Legislatura Municipal, en casos de emergencia, no será de aplicación el término que tiene esta para aprobar el Proyecto de Resolución de Presupuesto. En su lugar, la Legislatura Municipal tendrá hasta un máximo de diez (10) días, contados a partir del próximo día en que se recibió el Proyecto de Resolución de Presupuesto presentado por el Alcalde, para evaluar y aprobar el mismo. Este periodo no podrá exceder del 20 de junio de cada año.

- B. **A pesar de la fecha dispuesta por Ley, la OGP ha establecido el 13 de mayo de 2021, como fecha límite para someter a nuestra Oficina el Proyecto de Resolución de Presupuesto General, a fin evaluar los presupuestos con tiempo suficiente para que nuestros comentarios sean recibidos por el Alcalde y la Legislatura Municipal de manera oportuna.**

Los funcionarios municipales podrán incorporar nuestras observaciones y comentarios al documento de presupuesto que será presentado a la Legislatura Municipal. Asimismo, la Legislatura podrá hacer uso de estas recomendaciones durante el proceso de evaluación y aprobación del mismo. La OGP lo examinará preliminarmente, para verificar si el mismo cumple con las normas del Código y someterá al Alcalde y al Presidente de la Legislatura Municipal cualquier observación o recomendación al respecto en o antes del **10 de junio de 2021**.

El Alcalde contestará las observaciones de la OGP e informará las correcciones realizadas en el presupuesto aprobado, acompañando copia de las ordenanzas mediante las cuales se aprobaron dichas correcciones y del documento de presupuesto conteniendo las mismas, no más tarde del **25 de junio de 2021**.

- C. La Legislatura Municipal deberá considerar el Proyecto de Resolución del Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio durante una sesión ordinaria, según se dispone en el Artículo 1.037 del Código, aprobarlo y someterlo al Alcalde no más tarde del **13 de junio** de cada año. Esta sesión ordinaria podrá comenzar antes, pero nunca más tarde del día **3 de junio** de cada año y podrá tener una duración, no mayor de diez (10) días; excluyendo domingo y días feriados que no tendrán que ser consecutivos. Dicha sesión ordinaria podrá extenderse en la forma dispuesta en este

Artículo, pero en todo caso deberá concluir no más tarde del **13 de junio** de cada año.

- jm.
- D. Después de aprobada la Resolución del Presupuesto General del Municipio, el Secretario de la Legislatura Municipal remitirá inmediatamente copia de la misma al Alcalde y enviará una copia certificada a la OGP, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su aprobación, junto con los documentos suplementarios que sirvieron de base para la determinación de las asignaciones y de los estimados de ingresos locales a recibirse durante el año económico.
 - E. Cuando por circunstancias que se expresan en el Artículo 2.102 del Código, tenga que regir el presupuesto del año anterior, el Alcalde notificará tal hecho a la OGP no más tarde de los diez (10) días siguientes a la fecha de comienzo del nuevo año fiscal, con el propósito de poder identificar las cuentas de ingresos que deberán incluirse en la cuenta de reserva.

II. EVALUACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021-2022

- A. La OGP examinará el presupuesto aprobado con los documentos suplementarios que se utilizaron para la preparación del presupuesto y la evidencia de acciones correctivas, entre el **1 de julio y 15 de agosto de 2021**, para verificar si el mismo cumple con las normas de la Ley 107-2020 y someterá al Alcalde y al Presidente de la Legislatura Municipal cualquier observación o recomendación al respecto en o antes del **25 de agosto de 2021**.
- B. No más tarde de diez (10) días a partir de la fecha de haber recibido la notificación de la Oficina de Gerencia Municipal, estos remitirán su contestación y las acciones que se tomarán al respecto. Remitiendo, no más tarde de los diez (10) días siguientes de vencido el término anterior, copia de los documentos que evidencien las acciones tomadas, incluyendo, copia del documento de presupuesto conteniendo las mismas.

Enfatizamos que, el Presupuesto Preliminar y el Aprobado, así como sus Documentos Suplementarios tienen que ser remitidos en formato digital y en la hoja de cálculos electrónicos, diseñada por la OGP (Modelo OGP-1M y OGP-2M), por medio del correo electrónico presupuestomunicipal@ogp.pr.gov. Además, aquellos documentos que requieran firmas tienen que ser enviados en el formato "Searchable" (OCR), mientras que

los informes del Sistema de Contabilidad Financiero tienen que ser enviados en formato de texto (txt). De acuerdo con la Ley 229-2003, toda documentación electrónica tiene que estar diseñada mediante lenguaje universal para que pueda ser leída por programas de asistencia tecnológica para personas con impedimentos. **No se aceptará ningún documento radicado en papel.**

III. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

El inciso (c) del Artículo 2.095 del Código, dispone que todo municipio vendrá obligado a utilizar un sistema de contabilidad uniforme que cumpla con el esquema de cuentas, requerimiento de informes financieros y normas de control interno establecidas por la OGP o al sistema uniforme y la política pública sobre el control y la contabilidad gubernamental establecida por la Ley Núm. 230-1974, según enmendada, mejor conocida como la "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico".

mn. Será mandatorio para todos los municipios que la presentación del presupuesto correspondiente al año fiscal 2021-2022 se haga utilizando el Esquema de Cuentas para los Municipios de Puerto Rico, de la OGP. Cuando mencionamos el término "cuenta" en estas directrices, nos referimos al concepto total de las mismas, incluyendo el fondo, departamento, programa y objeto.

El documento presupuestario que someterá a la OGP será uno comparativo. El mismo deberá incluir el Presupuesto 2021-2022, Presupuesto 2020-2021 e Ingresos y Gastos Actuales 2020- 2021, por cuenta presupuestaria.

Recalcamos que los Ingresos y Gastos Actuales tienen que ser incluidos en la hoja de cálculos electrónicos diseñada como requisito de nuestra Oficina en el proceso de evaluación, según establecido en el Reglamento para la Administración Municipal de 2016, (Reglamento Número 8873). Los mismos deberán incluir las transacciones, por lo menos, hasta el mes de abril 2021.

Junto al Informe de la Resolución del Presupuesto General del Municipio 2021-2022, se incluirán los siguientes documentos suplementarios:

- a) Listado de sueldos, presentado en una hoja de cálculos electrónicos diseñada por la OGP (Modelo OGP-2M) que detalla categoría del puesto, departamento, programa, sub-programa, actividad, título del puesto, cantidad de empleados, meses, sueldo mensual y anual y beneficios

marginales tales como: Seguro Social, Plan Médico, Bono de Navidad y Bono de Verano;

- b) Listado de obras y mejoras capitales pagaderas con el fondo general;
- c) Listado de contratos otorgados y/o a otorgarse;
- d) Listado de Sentencias;
- e) Listado de Donaciones (Cantidad por cada Entidad sin fines de lucro y el total presupuestado para indigentes y emergencia);
- f) Listado de derechos, arbitrios, impuestos, cargos y tarifas que impongan por ordenanza;
- g) Todo documento que justifique las cuentas de ingresos, por ejemplo: multas, ingresos eventuales, otros ingresos, intereses bancarios, ingresos en inversiones, ingresos por servicios, arbitrios, etc.;
- h) Listado de ingresos por concepto de contratos de arrendamiento de locales;
- i) Copia del "Statement of Revenue, Expenditure and Changes in Fund Balance Governmental Funds", del informe más reciente de auditoría externa o "Single Audit";
- j) Certificación del monto a contratar por concepto de seguros y fianzas.

Por otro lado, como requisito de nuestra Oficina dentro de los documentos suplementarios deberá incluir el Informe del Presupuesto Detallado Aprobado que genera el Sistema Financiero que utiliza su municipio. Este requisito solo aplica para el presupuesto aprobado.

Todos los informes de presupuesto presentados a la Oficina deberán estar certificados y firmados por el Director de Finanzas o por el funcionario encargado de producirlo.

Para cualquiera de los renglones anteriores en que el municipio no tenga incidencias que reportar, deberá emitirse una **certificación negativa** que así lo haga constar. Dicha certificación deberá ser suscrita por el Director de Finanzas o por el funcionario encargado.

IV. ESTIMADOS DE INGRESOS

El Artículo 2.100 del Código regula el proceso de estimar ingresos como sigue:

"A los efectos de estimar los recursos para confeccionar y balancear el presupuesto, el Alcalde utilizará los cálculos y estimados que le sometan el Director Ejecutivo del CRIM, el Secretario de Hacienda y las corporaciones públicas que por disposición de ley están obligadas a efectuar aportaciones y/o compensaciones a los gobiernos municipales, en o antes del 1 de abril de cada año. De igual forma, el Alcalde utilizará, para aquellos ingresos que forman parte de los poderes contributivos del municipio, los ingresos certificados en el informe más reciente de auditoría externa o single audit que se confecciona de acuerdo con las disposiciones de los Artículos 2.108 y 2.014 de este Código, en las partidas provenientes de ingresos de patentes (Volume of Business Taxes or Municipal License Taxes) e Impuesto de Ventas y Uso (Sales and Use Tax or Municipal Sales and Use Tax), y licencias y permisos misceláneos (Licenses and Permits)".

De no estar disponibles los estimados de las agencias, la Sección 3(2) del Capítulo II del Reglamento para la Administración Municipal de 2016 establece que deberán utilizarse los estimados del año fiscal corriente. Asimismo, en aquellos casos en que el municipio no haya radicado ante las entidades federales, el "Single Audit" correspondiente al año fiscal previo al presupuesto que se está confeccionando, deberá utilizar como referencia los ingresos certificados en el último "Single Audit" que haya radicado.

V. OTROS INGRESOS

Los funcionarios municipales ejercerán sus mejores oficios para la estimación de las demás cuentas de ingresos. A tales efectos, incluirán asignaciones conservadoras utilizando la experiencia real de años anteriores o los volúmenes de actividad o de transacciones con contribuyentes, como es el caso de los ingresos a derivarse por concepto arbitrios municipales. En el caso de Arbitrios de Construcción deberá acompañar una justificación de posibles construcciones en el municipio con los costos estimados.

El Artículo 2.099, Inciso (b), Sub Inciso (5) del Código establece que:

"El Presupuesto operacional del municipio no podrá exceder, pero podrá ser menor a los ingresos certificados en los informes auditados o single audit hechos en cumplimiento con las disposiciones de los Artículos 2.105 y 2.107 de este Código, en las partidas provenientes de ingresos de patentes (Volume of Business Taxes or Municipal License Taxes) e Impuesto de Ventas y Uso (Sales and Use Tax or Municipal Sales and Use Tax) y licencias y permisos misceláneos (Licenses and Permits). En estas partidas no se podrá utilizar el mecanismo de estimado de ingresos para

fundamentar el presupuesto operacional del municipio, salvo que el Alcalde presente y acredite, de manera fehaciente, documentos e información suplementaria al proyecto de presupuesto, que sustente los estimados para las cuentas de ingresos antes mencionadas. Esta disposición no será de aplicación a los cálculos y estimados de aquellas partidas que se incluyen como ingresos en el presupuesto del municipio y que no han sido expresamente enumeradas en este Artículo". (Énfasis Suplido). No obstante lo anterior, la OGP determinará si los documentos e información suplementaria remitida por los Alcaldes sustenta los estimados de ingresos. De igual forma, la OGP notificará a los municipios cualesquiera otros documentos, certificaciones y/o evidencia que deberán remitir los Alcaldes a la OGP, a fin de justificar los mismos.

VI. ESTIMADOS DE GASTOS

Al estimar las cuentas de gastos, se ejercerá el mayor cuidado de manera que se eliminen los excesos innecesarios. Ningún municipio podrá estimar gastos más allá de las asignaciones consignadas en las cuentas de ingresos para el año fiscal 2021-2022. Además, en el Proyecto de Resolución del Presupuesto General de cada municipio, será mandatorio incluir asignaciones con crédito suficiente para atender las siguientes cuentas y en el orden de prioridad que a continuación se dispone:

- a. Intereses, amortizaciones y retiro de la deuda pública municipal;
- b. Otros gastos y obligaciones estatutarias;
(AEE, ASES, Fianzas y Seguros, Sueldos, y Beneficios Marginales, entre otros)
- c. El pago de las sentencias de los Tribunales de Justicia;
- d. La cantidad que fuere necesario para cubrir cualquier déficit del año fiscal anterior;
- e. Los gastos a que esté legalmente obligado el municipio por contratos ya celebrados;
- f. Los gastos u obligaciones cuya inclusión se exige en este Código;
- g. Otros gastos de funcionamiento;

- h. La contratación de artistas de música autóctona puertorriqueña, según la Ley 223-2004, según enmendada.

La Legislatura Municipal podrá enmendar el Proyecto de Resolución del Presupuesto General del municipio que presente el Alcalde para incorporar nuevas cuentas, aumentar o disminuir o eliminar asignaciones de cuentas. Sin embargo, debe quedar claro que las asignaciones para cubrir las cuentas indicadas en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e) antes mencionadas, no podrán reducirse ni eliminarse; solamente podrán ser enmendadas para aumentarlas.

La OGP no recomienda como estimado de ingresos o gastos en el Proyecto de Resolución del Presupuesto General 2021-2022, la cantidad de un dólar (\$1.00) por entender que esta práctica se aleja de una sana administración pública.

VII. CONCEPTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL BALANCEADO

El requerimiento de la preparación de un presupuesto municipal emana del Artículo 2.097 del Código. Asimismo, la presentación de la Resolución del Presupuesto General Municipal está enmarcada dentro del precepto establecido por el Artículo 6, Sección 7, de la Constitución. Este dispone que: *"asignaciones hechas para un año económico no podrán exceder los recursos totales calculados para dicho año económico, a menos que se provea por ley la imposición de contribuciones suficientes para cubrir dichas asignaciones"*. En consecuencia, resulta mandatorio la preparación de un presupuesto balanceado para el año fiscal 2021-2022 y años subsiguientes.

Además, dicho principio se encuentra estatuido en el Código en su Artículo 2.089, inciso (b), que dispone lo siguiente:

"...no podrá gastarse u obligarse en año fiscal cantidad alguna que exceda de las asignaciones y los fondos autorizados por ordenanza o resolución para dicho año. Tampoco se podrá comprometer, en forma alguna, al municipio en ningún contrato o negociación para pago futuro de cantidades que excedan a las asignaciones y los fondos. Estarán excluidos de lo dispuesto en este inciso, los contratos de arrendamiento de propiedad mueble e inmueble y de servicios".

VIII. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR DÉFICIT

Con relación a la inclusión del déficit operacional en el presupuesto municipal, los incisos (a) y (b) del Artículo 2.108 del Código, establecen que, de haber un déficit en las operaciones municipales al liquidar cualquier año fiscal, el municipio estará obligado a incluir en el presupuesto del año siguiente los recursos necesarios y suficientes para responder por el crédito correspondiente al año fiscal inmediato anterior. Dicho déficit aparecerá identificado como una cuenta de déficit corriente.

Además, dispone que el déficit operacional acumulado por el municipio, por concepto de deuda pública, según lo reflejen los estados financieros auditados al 30 de junio de 2018 y al 30 de junio de 2019, se amortice en un período no mayor de cuarenta y cinco (45) años. La cantidad de dicha amortización deberá ser aquella determinada por el municipio, utilizando un método sistemático y racional de amortización. La cantidad equivalente a la amortización anual se consignará como cuenta de gastos en los presupuestos anuales del municipio como déficit acumulado en una cuenta separada que deberá proveer el esquema de contabilidad uniforme.

Por otro lado, el Artículo 2.099, Inciso (b), sub inciso (6) y (7) disponen lo siguiente:

- (6) *En los casos en que el Municipio refleje un superávit en el presupuesto actual, los sobrantes deberán ser utilizados para amortizar la deuda acumulada.*
- (7) *En los casos en que el Municipio no tenga déficit acumulado, los sobrantes podrán ser reservados o utilizados para cubrir cualquier gasto del municipio.*

Todo municipio tendrá que hacer sus proyecciones de cierre del año fiscal 2020-2021, de manera que, para cualquier déficit anticipado, se consigne una provisión en el Proyecto de Resolución del Presupuesto General Municipal que se está realizando para el año fiscal 2021-2022. Una vez el municipio tenga los datos reales finales del cierre del año fiscal 2020-2021, tendrá que proceder con los ajustes presupuestarios que correspondan.

IX. OBLIGACIONES EN LOS LIBROS

Llamamos su atención a las disposiciones del Artículo 2.092, inciso (a), del Código, el cual dispone lo siguiente:

“(a) Atenciones con Año Determinado

La porción de las asignaciones y de los fondos autorizados para las atenciones de un año fiscal que hayan sido obligados en o antes del 30 de junio del año fiscal a que correspondan dichas asignaciones y fondos, continuarán en los libros por un (1) año adicional después de vencido el año fiscal para el cual hayan sido autorizados. Después de ese año no se girará contra dicha porción por ningún concepto excepto, en los casos de emergencia decretada, que se extenderá la amortización conforme al Artículo 2.091 de este Código.

Inmediatamente después de transcurrido ese año se procederá a cerrar los saldos obligados, tomando en consideración cualquier disposición legal y reglamentaria al respecto. Toda obligación autorizada, cuyo pago quede afectado por el cierre de los saldos obligados, deberá incluirse en el presupuesto del año fiscal que esté vigente, según dispuesto en este Código."

X. DIRECTRICES SOBRE TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

El Alcalde administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo con lo dispuesto en el Código, Artículo 2.105, incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas que se realizarán mediante, una Orden Ejecutiva del Alcalde a esos efectos. Las mismas serán notificadas a la Legislatura Municipal dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma.

De conformidad con lo dispuesto en el Código, la Legislatura Municipal administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Legislativa. Además, autorizará transferencias de crédito entre cuentas de dicho presupuesto general de gastos mediante una resolución al efecto.

Para realizar transferencias de crédito, para aumentar o disminuir el presupuesto que afecten las cuentas de servicios personales (Salarios y Beneficios Marginales), es necesaria la aprobación de la Legislatura Municipal. Asimismo, la transferencia de cuentas estatutarias.

Las transferencias de fondos entre cuentas están reguladas en Capítulo 2, Sección 7 del Reglamento para la Administración Municipal de 2016, como sigue:

Transferencias de Fondos entre Cuentas

(1) Toda transferencia de fondos entre cuentas deberá estar sustentada por los siguientes documentos:

a) Orden Ejecutiva o Resolución autorizando la transferencia;

b) Certificación de sobrante;

Acuse de recibo de la copia de la Orden Ejecutiva enviada a la Legislatura Municipal.

- (2) La certificación de sobrante a ser emitida por el Director de Finanzas deberá detallar:
- a) total de fondos asignados originalmente a cada cuenta afectada;
 - b) obligaciones giradas contra dichas cuentas;
 - c) total de desembolsos realizados con cargo a dichas cuentas;
 - d) monto no obligado disponible para ser transferido.
- (3) La Orden Ejecutiva deberá estar acompañada por la Certificación de Sobrante y deberá justificar la transferencia.
- (4) En el caso de las Órdenes Ejecutivas, el Secretario de la Legislatura Municipal tendrá cinco (5) días a partir de la fecha de recibo de la misma, para notificarla a la OGP.
- (5) Las transferencias que afecten las partidas asignadas a la Legislatura Municipal deben ser aprobadas por la Legislatura Municipal mediante resolución. Se enviará copia de dicha resolución al Director de Finanzas para el trámite correspondiente y a la Oficina."

XI. REAJUSTE PRESUPUESTARIO

El Artículo 2.106 del Código dispone que, a propuesta del Alcalde, la Legislatura Municipal podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos del municipio con los sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargos a dichos sobrantes. También, se podrá reajustar el presupuesto con los ingresos de años anteriores cobrados después del 1 de julio que resulten como sobrantes disponibles, así como con ingresos provenientes del arrendamiento de sitios o instalaciones públicas para la celebración de fiestas patronales y con el mayor producto neto en las cuentas de ingresos locales, que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal.

El Secretario de la Legislatura Municipal enviará a la OGP copia certificada de las ordenanzas o resoluciones autorizando reajustes de presupuesto, no más tarde de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su aprobación.

Recalcamos que, al momento de hacer cualquier reajuste presupuestario permitido por ley, el municipio deberá realizar un análisis de caja a la fecha del reajuste para poder determinar la cantidad disponible a la fecha.

XI. INTERVENCIÓN DEL PRESUPUESTO

El Director de Finanzas realizará revisiones trimestrales de la distribución y gastos presupuestarios. Como parte de dicha revisión, el Director de Finanzas someterá el Informe de Ingresos Estimados y Actuales, así como el Informe de Presupuesto, Gastos y Obligaciones y el Informe de Revisiones de Presupuesto del Fondo General (01) con sus hallazgos y observaciones al Alcalde, al Auditor Interno y a la OGP.

Estos Informes serán enviados a la OGP en una hoja de cálculos electrónicos, texto o en formato digital "Searchable" (OCR), diez (10) días calendarios después de finalizado el trimestre y al correo electrónico presupuestomunicipal@ogp.pr.gov. Los mismos tienen que ser certificados como correctos por el Director de Finanzas. De enviar los informes sin la certificación requerida, no serán evaluados ni considerados como recibidos en nuestra Oficina.

El Alcalde, el Director de Finanzas, el Auditor Interno o cualquier otro funcionario o empleado municipal, tendrá la responsabilidad de notificar a la OGP, al Secretario de Justicia, al Contralor y a cualquier otra entidad o agencia gubernamental, según requiere la legislación y reglamentación aplicable, sobre cualquier irregularidad en el manejo de fondos que sea detectada. El Alcalde informará, además, las medidas correctivas que habrán de implantarse para corregir la situación.

XII. PRESUPUESTO PRELIMINAR Y APROBADO AÑO FISCAL 2021-2022 EN UNA HOJA DE CÁLCULOS ELECTRÓNICOS DISEÑADA POR LA OGP

El municipio tiene que someter en la hoja de cálculos electrónicos los siguientes documentos:

- a) Presupuesto Preliminar y Aprobado para el año fiscal 2021-2022
(Presupuesto Municipal 2021-2022 OGP-1M)

b) Distributivo de Sueldo Preliminar y Aprobado para el año fiscal 2021-2022
(Informe Distributivo de Sueldo 2021-2022 OGP-2M)

El formato por utilizarse estará disponible en la página de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, www.ogp.pr.gov. Una vez cumplimentado los formularios, estos tienen que ser enviados al correo electrónico presupuestomunicipal@ogp.pr.gov.

XIII. CALENDARIO PRESUPUESTARIO

El Reglamento para la Administración Municipal de 2016, dispone en su Capítulo II, Sección I, que el Alcalde adoptará mediante orden ejecutiva el calendario de presupuesto para cada año fiscal. Dicho calendario desglosará las distintas etapas de la confección del presupuesto en orden cronológico, designará los funcionarios o empleados responsables de cada etapa y el término para cumplir con la misma. Como mínimo, el calendario deberá incluir las etapas según se detallan en el Apéndice I del Reglamento y cumplir con los términos allí señalados. A tales efectos, incluimos el Apéndice I del Reglamento, el cual podrán adaptar a las necesidades de cada municipio, de acuerdo con el tamaño, complejidad y amplitud de operaciones.

El cumplimiento de las normas que aquí se exponen es mandatorio de acuerdo con las facultades conferidas a la OGP, en el Código Municipal de Puerto Rico. Recabamos de ustedes su mayor cooperación para el fiel cumplimiento con estas normas.

XIII. ASISTENCIA TECNICA

De su Municipio requerir asistencia técnica, favor de comunicarse a la Directoria de Gerencia Municipal al número (787) 725-9420 o solicitarlo por escrito por medio del correo electrónico presupuestomunicipal@ogp.pr.gov.

CALENDARIO PRESUPUESTARIO AÑO FISCAL 2021-2022

Para facilitar la confección del presupuesto les proveemos un Calendario Presupuestario. El mismo establece, en orden cronológico, las fechas en que se considerará cada etapa del presupuesto y en quién recaerá la responsabilidad del desarrollo de ésta.

FECHA	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	RESPONSABILIDAD
Febrero a abril 2021	- Preparar y distribuir entre dependencias municipales el calendario presupuestario y los blancos con sus correspondientes instrucciones.	Director de Presupuesto Funcionario Encargado Director de Finanzas
	- Celebrar reunión para determinar el programa de mejoras permanentes.	Alcalde, Presidente de la Legislatura, Comisión Local de Planificación y Directores de Dependencias Municipales
	- Proveer a los directores de las distintas dependencias estadísticas de gastos del año anterior y estimado de gastos del año corriente, de acuerdo con el presupuesto vigente.	Director de Finanzas
	- Preparar un plan de trabajo de las operaciones de los distintos programas, el cual comprende un estimado de los gastos propuestos para un período de tiempo determinado y los recursos financieros.	Directores de las Dependencias u Oficinas Municipales

FECHA	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	RESPONSABILIDAD
1 de abril de 2021	- Preparar y enviar los datos presupuestarios, incluyendo los estimados de ingresos al encargado del presupuesto.	Directores de Dependencias u Oficinas Municipales. La preparación de los estimados de ingresos será responsabilidad del Director de Finanzas.
	- Analizar los estimados presupuestarios de las dependencias y discutirlos con el Alcalde.	Director de Presupuesto o Director de Finanzas
	- Discutir los estimados de presupuesto con los directores de dependencias y revisar los mismos.	Alcalde con el Director de Presupuesto o Director de Finanzas
	- Preparar el proyecto de resolución del presupuesto.	Director de Presupuesto o Director de Finanzas con la aprobación del Alcalde
1 de abril de 2021	- Enviar a los municipios los estimados necesarios para la confección del presupuesto.	Agencias y Corporaciones Públicas
13 de mayo de 2021 (Fecha establecida por la OGP en la Carta Circular)	- Enviar copia del proyecto de resolución del presupuesto a la OGP, en formato digital "Searchable" (OCR) y en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por la OGP (Presupuesto y Distributivo de Sueldos), al correo electrónico designado por la OGP.	Alcalde

FECHA	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	RESPONSABILIDAD
No más tarde del 27 de mayo de 2021	- Presentar ante o radicar en la Legislatura Municipal, junto a un mensaje presupuestario por escrito el Proyecto de Resolución del Presupuesto Balanceado.	Alcalde
Entre el 3 y 13 de junio de 2021 (10 días laborables que no tienen que ser consecutivos)	- Discutir, considerar y aprobar el proyecto de presupuesto.	Legislatura Municipal
No más tarde del 10 de junio de 2021	- Examen preliminar del proyecto de resolución del presupuesto para verificar si cumple con las disposiciones de ley y enviar al Alcalde cualquier observación o recomendación al respecto.	Oficina de Gerencia y Presupuesto
Dentro del término de 6 días después de haber sido presentado el proyecto de resolución del presupuesto aprobado por la Legislatura	- Considerar para aprobar u objetar el proyecto de resolución del presupuesto aprobado por la Legislatura Municipal.	Alcalde
Junio 2021	- Enviar copia del presupuesto aprobado inmediatamente luego de su aprobación al Alcalde y demás funcionarios municipales concernidos.	Secretario de la Legislatura

FECHA	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	RESPONSABILIDAD
	- Enviar al Secretario de la Legislatura Municipal el Presupuesto Aprobado y el Distributivo de Sueldos Aprobado en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por la OGP.	Director de Finanzas
	- Dentro de los 10 días siguientes a la fecha de su aprobación, enviar copia certificada en formato digital "Searchable" (OCR) y en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por la OGP, al correo electrónico designado por la OGP.	Secretario de la Legislatura
25 junio de 2021	- Contestar observaciones de la OGP y enviar copia de los documentos que evidencien las acciones tomadas, incluyendo copia del documento de presupuesto en formato digital "Searchable" (OCR) y en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por la OGP.	Alcalde
Entre el 1 de julio y 15 de agosto de 2021	Examen del proyecto de resolución del presupuesto aprobado para verificar si cumple con las disposiciones de ley.	Oficina de Gerencia y Presupuesto
En o antes del 25 de agosto de 2021	Enviar al Alcalde y al Presidente de la Legislatura Municipal cualquier observación o recomendación al respecto.	Oficina de Gerencia y Presupuesto

FECHA	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	RESPONSABILIDAD
No más tarde de diez (10) días a partir de la notificación de OGP	Contestar observaciones y las acciones que tomarán al respecto del presupuesto aprobado a la OGP.	Alcalde y Presidente de la Legislatura Municipal
No más tarde de los diez (10) días siguientes de vencido el término anterior	Remitir copia de los documentos que evidencien las acciones tomadas, incluyendo, copia del documento de presupuesto conteniendo las mismas.	Alcalde y Presidente de la Legislatura Municipal



MUNICIPIO DE: JAYUYA
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2021-2022
INGRESOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	INGRESO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2021-2022	2020-2021		
	01	03	04			81.01	Patentes	03 - Finanzas	\$ 1,000,000.00	\$ 1,319,622.00		\$ (1,000,000.00)
Fondo General	01	03	04			82.31	Contribución sobre Propiedad Exonerada	03 - Finanzas				\$ -
Fondo General	01	03	04			83.01	Arbitrios de Construcción	03 - Finanzas	\$ 800,000.00	\$ 160,000.00		\$ (800,000.00)
Fondo General	01	03	04			83.04	Licencias y Permisos	03 - Finanzas	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00		\$ (5,000.00)
Fondo General	01	03	04			84.02	Compensación AEE	03 - Finanzas	\$ 497,636.00			\$ (497,636.00)
Fondo General	01	03	04			84.04	Otros Ingresos Intergubernamentales	03 - Finanzas	\$ 2,021,804.03	\$ 2,873,468.27		\$ (2,021,804.03)
Fondo General	01	03	04			87.20	Otros Recursos Financieros	03 - Finanzas				\$ -
Fondo General	01	03	04			85.07	Disposición Derperdicios	03 - Finanzas	\$ 24,000.00	\$ 60,000.00		\$ (24,000.00)
Fondo General	01	03	04			85.11	Otros Ingresos por Servicios	03 - Finanzas	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		\$ (25,000.00)
Fondo General	01	03	04			86.01	Multas	03 - Finanzas	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00		\$ (6,000.00)
Fondo General	01	03	04			87.01	Intereses en Inversiones	03 - Finanzas		\$ 10,000.00		\$ -
Fondo General	01	03	10			85.11	Otros Ingresos por Servicios	03 - Finanzas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		\$ (5,000.00)
Fondo General	01	03	04			87.05	Ingresos Eventuales	03 - Finanzas	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00		\$ (15,000.00)
Fondo General	01	03	04			87.06	Renta Locales y Propiedad Municipal	03 - Finanzas	\$ 30,000.00	\$ 62,229.50		\$ (30,000.00)
Fondo General	01	03	04			87.09	Otros Ingresos	03 - Finanzas	\$ 200,000.00	\$ 40,000.00		\$ (200,000.00)
Fondo General	01	03	04			87.22	Contribución Propiedad No Exonerada (Otras Fuentes Financieras)	03 - Finanzas	\$ 887,431.28	\$ 866,562.00		\$ (887,431.28)
Fondo General	01	03	04			81.03	Impuesto Municipal sobre las Ventas	03 - Finanzas	\$ 374,737.00	\$ 276,582.00		\$ (374,737.00)
TOTAL									\$ 5,891,608.31	\$ 5,729,463.77	\$ -	\$ (\$5,891,608.31)



MUNICIPIO DE: JAYUYA
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2021-2022
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL 1/0/1900	VARIANZA (L - J)
									2021-2022	2020-2021		
Fondo General	01	01	01			91.01	Empleados Regulares	01 - Legislatura Municipal	\$ 90,180.00	\$ 90,180.00		\$ 90,180.00
Fondo General	01	01	01			94.44	Cuotas y Suscripciones	01 - Legislatura Municipal				\$ -
Fondo General	01	01	01			91.31	Seguro Social Federal	01 - Legislatura Municipal	\$ 7,082.37	\$ 7,082.37		\$ 7,082.37
Fondo General	01	01	01			91.41	Plan Médico	01 - Legislatura Municipal	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00		\$ 6,000.00
Fondo General	01	01	01			91.71	Bono Navideño	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00		\$ 2,400.00
Fondo General	01	01	01			92.01	Materiales de Oficina	01 - Legislatura Municipal	\$ 500.00	\$ 500.00		\$ 500.00
Fondo General	01	01	01			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	01 - Legislatura Municipal	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
Fondo General	01	01	03			93.01	Equipo de Oficina	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	01	04			94.01	Dietas	01 - Legislatura Municipal	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00		\$ 12,000.00
Fondo General	01	01	04			94.06	Adiestramientos	01 - Legislatura Municipal				\$ -
Fondo General	01	01	04			94.15	Relaciones Públicas	01 - Legislatura Municipal				\$ -
Fondo General	01	01	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00		\$ 2,000.00
Fondo General	01	01	04			94.63	Mantenimiento de Vehículos	01 - Legislatura Municipal	\$ 500.00	\$ 1,000.00		\$ 500.00
Fondo General	01	01	04			93.27	Compra de Equipos	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	01	04			94.65	Misceláneos	01 - Legislatura Municipal				\$ -
Fondo General	01	02	01			91.01	Empleados Regulares	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 293,532.00	\$ 277,932.00		\$ 293,532.00
Fondo General	01	02	01			91.31	Seguro Social Federal	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 22,960.10	\$ 21,766.70		\$ 22,960.10
Fondo General	01	02	01			91.41	Plan Médico	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 16,500.00	\$ 16,500.00		\$ 16,500.00
Fondo General	01	02	01			91.71	Bono Navideño	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 6,600.00	\$ 6,600.00		\$ 6,600.00
Fondo General	01	02	01			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00
Fondo General	01	02	01			94.25	Servicios Legales	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00
Fondo General	01	02	03			94.44	Cuotas y Suscripciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
Fondo General	01	02	04			92.01	Materiales de Oficina	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	02	04			93.01	Equipo de Oficina	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	02	04			94.05	Gastos de Representación	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
Fondo General	01	02	04			94.15	Relaciones Públicas	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
Fondo General	01	02	04			94.21	Gastos de Viaje	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
Fondo General	01	02	04			94.61	Mantenimiento de Equipo	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
Fondo General	01	02	04			94.67	Publicaciones y Anuncios	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
Fondo General	01	02	04			94.81	Festival o Actividad I	02 - Oficina del Alcalde(sa)				\$ -
Fondo General	01	02	07			94.49	Becas	02 - Oficina del Alcalde(sa)				\$ -



MUNICIPIO DE: JAYUYA
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2021-2022
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL 1/0/1900	VARIANZA (L - J)
									2021-2022	2020-2021		
Fondo General	01	02	09			94.80	Fiestas Patronales	02 - Oficina del Alcalde(sa)				\$ -
Fondo General	01	02	31			94.47	Donaciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)		\$ 5,000.00		\$ -
Fondo General	01	02	16			94.47	Donaciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)				\$ -
Fondo General	01	02	26			93.01	Equipo de Oficina	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
Fondo General	01	02	07			94.47	Donaciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)		\$ 10,000.00		\$ -
Fondo General	01	02	04			94.35	Tasaciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)				\$ -
Fondo General	01	02	04			94.31	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	02 - Oficina del Alcalde(sa)				\$ -
Fondo General	01	02	09			94.83	Festival o Actividad III	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 500.00	\$ 1,000.00		\$ 500.00
Fondo General	01	02	12			94.49	Becas	02 - Oficina del Alcalde(sa)		\$ 2,500.00		\$ -
Fondo General	01	02	36			94.65	Misceláneos	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 500.00	\$ 3,000.00		\$ 500.00
Fondo General	01	02	11			94.43	Gastos de Salud	02 - Oficina del Alcalde(sa)				\$ -
Fondo General	01	02	26			94.15	Relaciones Públicas	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 500.00	\$ 3,000.00		\$ 500.00
Fondo General	01	02	02			94.15	Relaciones Públicas	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,000.00	\$ 3,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	02	26			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 40,000.00	\$ 60,000.00		\$ 40,000.00
Fondo General	01	03	01			91.01	Empleados Regulares	03 - Finanzas	\$ 201,768.00	\$ 197,376.00		\$ 201,768.00
Fondo General	01	03	01			91.05	Empleados Transitorios	03 - Finanzas	\$ 55,536.00	\$ 55,536.00		\$ 55,536.00
Fondo General	01	03	01			91.31	Seguro Social Federal	03 - Finanzas	\$ 20,280.46	\$ 20,280.46		\$ 20,280.46
Fondo General	01	03	01			91.41	Plan Médico	03 - Finanzas	\$ 19,500.00	\$ 19,500.00		\$ 19,500.00
Fondo General	01	03	01			91.71	Bono Navideño	03 - Finanzas	\$ 7,800.00	\$ 7,800.00		\$ 7,800.00
Fondo General	01	03	01			94.21	Gastos de Viaje	03 - Finanzas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
Fondo General	01	03	04			91.10	Seguro Choferil	03 - Finanzas	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
Fondo General	01	03	04			91.45	Seguro por Desempleo	03 - Finanzas	\$ 50,000.00	\$ 100,000.00		\$ 50,000.00
Fondo General	01	03	04			91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	03 - Finanzas	\$ 319,643.85	\$ 211,737.00		\$ 319,643.85
Fondo General	01	03	04			92.01	Materiales de Oficina	03 - Finanzas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
Fondo General	01	03	04			92.15	Materiales de Mantenimiento	03 - Finanzas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
Fondo General	01	03	04			92.28	Energía Eléctrica	03 - Finanzas	\$ 497,636.00			\$ 497,636.00
Fondo General	01	03	04			92.32	Acueducto y Alcantarillados	03 - Finanzas	\$ 50,000.00			\$ 50,000.00
Fondo General	01	03	04			92.35	Teléfono y Comunicaciones	03 - Finanzas	\$ 50,000.00	\$ 100,000.00		\$ 50,000.00
Fondo General	01	03	04			93.01	Equipo de Oficina	03 - Finanzas	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00		\$ 2,000.00



MUNICIPIO DE: JAYUYA
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2021-2022
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2021-2022	2020-2021	1/0/1900	
Fondo General	01	03	04			94.10	Gastos de Auditoría Sencilla (Single Audit)	03 - Finanzas	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00		\$ 17,000.00
Fondo General	01	03	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	03 - Finanzas	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00		\$ 14,000.00
Fondo General	01	03	04			94.76	Aportación al Fondo de Equiparación	03 - Finanzas				\$ -
Fondo General	01	03	04			94.42	Seguros	03 - Finanzas	\$ 260,027.05	\$ 300,000.00		\$ 260,027.05
Fondo General	01	03	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	03 - Finanzas	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00		\$ 5,000.00
Fondo General	01	03	04			94.58	Déficit	03 - Finanzas				\$ -
Fondo General	01	03	04			94.59	Reserva de Déficit	03 - Finanzas				\$ -
Fondo General	01	03	04			94.61	Mantenimiento de Equipo	03 - Finanzas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
Fondo General	01	03	04			94.63	Mantenimiento de Vehículos	03 - Finanzas	\$ 40,000.00	\$ 10,000.00		\$ 40,000.00
Fondo General	01	03	04			94.65	Misceláneos	03 - Finanzas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
Fondo General	01	03	04			94.69	Franqueo	03 - Finanzas	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00		\$ 4,000.00
Fondo General	01	03	04			94.77	Aportación al CRIM	03 - Finanzas	\$ 44,371.56	\$ 42,328.10		\$ 44,371.56
Fondo General	01	03	04			99.01	Transferencias que Salen	03 - Finanzas	\$ 80,061.30	\$ 69,521.06		\$ 80,061.30
Fondo General	01	03	04			94.60	Intereses Cuentas Vendidas	03 - Finanzas	\$ 5,236.23	\$ 5,362.98		\$ 5,236.23
Fondo General	01	03	04			94.78	Liquidación Deuda del CRIM	03 - Finanzas	\$ 46,173.81	\$ 46,173.81		\$ 46,173.81
Fondo General	01	04	01			91.01	Empleados Regulares	04 - Obras Públicas	\$ 423,360.00	\$ 423,360.00		\$ 423,360.00
Fondo General	01	04	01			91.06	Empleados Irregulares	04 - Obras Públicas	\$ 92,016.00	\$ 212,055.00		\$ 92,016.00
Fondo General	01	04	01			91.31	Seguro Social Federal	04 - Obras Públicas	\$ 40,849.16	\$ 49,934.54		\$ 40,849.16
Fondo General	01	04	01			91.41	Plan Médico	04 - Obras Públicas	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00		\$ 37,500.00
Fondo General	01	04	01			91.71	Bono Navideño	04 - Obras Públicas	\$ 18,600.00	\$ 15,000.00		\$ 18,600.00
Fondo General	01	04	01			93.01	Equipo de Oficina	04 - Obras Públicas	\$ 500.00	\$ 500.00		\$ 500.00
Fondo General	01	04	01			92.01	Materiales de Oficina	04 - Obras Públicas	\$ 500.00	\$ 500.00		\$ 500.00
Fondo General	01	04	04			92.15	Materiales de Mantenimiento	04 - Obras Públicas	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00
Fondo General	01	04	04			92.25	Combustible y Lubricantes	04 - Obras Públicas	\$ 83,952.57	\$ 158,919.64		\$ 83,952.57
Fondo General	01	04	04			93.25	Equipo de Construcción	04 - Obras Públicas				\$ -
Fondo General	01	04	04			94.21	Gastos de Viaje	04 - Obras Públicas	\$ 5,000.00	\$ 3,000.00		\$ 5,000.00



MUNICIPIO DE: JAYUYA
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2021-2022
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2021-2022	2020-2021	1/0/1900	
Fondo General	01	04	04			94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	04 - Obras Públicas	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00		\$ 15,000.00
Fondo General	01	04	04			94.63	Mantenimiento de Vehículos	04 - Obras Públicas	\$ 40,000.00	\$ 50,000.00		\$ 40,000.00
Fondo General	01	04	04			94.57	Amortización de Principal de Préstamos	04 - Obras Públicas	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00		\$ 2,000.00
Fondo General	01	04	04			94.36	Cánon Excavaciones y Demoliciones	04 - Obras Públicas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
Fondo General	01	04	04			94.65	Misceláneos	04 - Obras Públicas				\$ -
Fondo General	01	04	04			94.31	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	04 - Obras Públicas				\$ -
Fondo General	01	06	01			91.01	Empleados Regulares	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 62,544.00	\$ 62,544.00		\$ 62,544.00
Fondo General	01	06	01			91.31	Seguro Social Federal	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 4,922.32	\$ 4,922.32		\$ 4,922.32
Fondo General	01	06	01			91.41	Plan Médico	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00		\$ 4,500.00
Fondo General	01	06	01			91.71	Bono Navideño	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00		\$ 1,800.00
Fondo General	01	06	04			92.01	Materiales de Oficina	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 500.00	\$ 500.00		\$ 500.00
Fondo General	01	06	04			93.01	Equipo de Oficina	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 500.00	\$ 500.00		\$ 500.00
Fondo General	01	06	04			94.63	Mantenimiento de Vehículos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias				\$ -
Fondo General	01	07	01			91.01	Empleados Regulares	07 - Guardia Municipal	\$ 167,952.00	\$ 167,952.00		\$ 167,952.00
Fondo General	01	07	01			91.31	Seguro Social Federal	07 - Guardia Municipal	\$ 13,261.43	\$ 13,261.00		\$ 13,261.43
Fondo General	01	07	01			91.41	Plan Médico	07 - Guardia Municipal	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00		\$ 13,500.00
Fondo General	01	07	01			91.71	Bono Navideño	07 - Guardia Municipal	\$ 5,400.00	\$ 5,400.00		\$ 5,400.00
Fondo General	01	07	01			92.23	Compra de Uniformes	07 - Guardia Municipal	\$ 500.00	\$ 1,000.00		\$ 500.00
Fondo General	01	07	04			92.01	Materiales de Oficina	07 - Guardia Municipal	\$ 500.00	\$ 500.00		\$ 500.00
Fondo General	01	07	04			93.27	Compra de Equipos	07 - Guardia Municipal	\$ 500.00	\$ 500.00		\$ 500.00
Fondo General	01	07	39			94.65	Misceláneos	07 - Guardia Municipal				\$ -
Fondo General	01	08	01			91.01	Empleados Regulares	08 - Recursos Humanos	\$ 133,752.00	\$ 133,752.00		\$ 133,752.00



MUNICIPIO DE: JAYUYA
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2021-2022
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL 1/0/1900	VARIANZA (L - J)
									2021-2022	2020-2021		
Fondo General	01	08	01			91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	08 - Recursos Humanos	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00		\$ 40,000.00
Fondo General	01	08	01			91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	08 - Recursos Humanos	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00		\$ 40,000.00
Fondo General	01	08	01			91.06	Empleados Irregulares	08 - Recursos Humanos	\$ 153,360.00	\$ 282,740.00		\$ 153,360.00
Fondo General	01	08	01			94.43	Gastos de Salud	08 - Recursos Humanos	\$ 286,362.00	\$ 328,860.60		\$ 286,362.00
Fondo General	01	08	01			91.31	Seguro Social Federal	08 - Recursos Humanos	\$ 28,803.16	\$ 39,559.55		\$ 28,803.16
Fondo General	01	08	01			91.41	Plan Médico	08 - Recursos Humanos	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00		\$ 10,500.00
Fondo General	01	08	01			91.71	Bono Navideño	08 - Recursos Humanos	\$ 18,200.00	\$ 27,600.00		\$ 18,200.00
Fondo General	01	08	01			91.14	Cargo de "PayGo"	08 - Recursos Humanos	\$ 344,577.00	\$ 363,548.88		\$ 344,577.00
Fondo General	01	08	01			91.73	Beneficios Marginales	08 - Recursos Humanos	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00		\$ 18,000.00
Fondo General	01	08	01			93.01	Equipo de Oficina	08 - Recursos Humanos	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	08	01			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	08 - Recursos Humanos	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
Fondo General	01	08	01			94.12	Servicios No Profesionales	08 - Recursos Humanos	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
Fondo General	01	08	04			94.06	Adiestramientos	08 - Recursos Humanos	\$ -			\$ -
Fondo General	01	08	04			92.01	Materiales de Oficina	08 - Recursos Humanos	\$ 500.00	\$ 500.00		\$ 500.00
Fondo General	01	08	01			94.13	Pruebas de Dopaje	08 - Recursos Humanos	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	08	12			94.65	Misceláneos	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ 5,000.00		\$ -
Fondo General	01	08	04			94.70	Pago de Sentencias y Reclamaciones	08 - Recursos Humanos				\$ -
Fondo General	01	08	04			94.65	Misceláneos	08 - Recursos Humanos	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
Fondo General	01	09	01			91.01	Empleados Regulares	09 - Recreación y Deportes	\$ 172,584.00	\$ 172,584.00		\$ 172,584.00
Fondo General	01	09	01			91.05	Empleados Transitorios	09 - Recreación y Deportes	\$ 18,408.00	\$ 18,408.00		\$ 18,408.00
Fondo General	01	09	01			91.31	Seguro Social Federal	09 - Recreación y Deportes	\$ 15,115.79	\$ 15,115.79		\$ 15,115.79
Fondo General	01	09	01			91.41	Plan Médico	09 - Recreación y Deportes	\$ 16,500.00	\$ 16,500.00		\$ 16,500.00
Fondo General	01	09	01			91.71	Bono Navideño	09 - Recreación y Deportes	\$ 6,600.00	\$ 6,600.00		\$ 6,600.00
Fondo General	01	09	01			92.01	Materiales de Oficina	09 - Recreación y Deportes	\$ 500.00	\$ 500.00		\$ 500.00
Fondo General	01	09	04			92.15	Materiales de Mantenimiento	09 - Recreación y Deportes	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	09	04			93.27	Compra de Equipos	09 - Recreación y Deportes	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	09	04			94.15	Relaciones Públicas	09 - Recreación y Deportes	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	09	04			94.21	Gastos de Viaje	09 - Recreación y Deportes				\$ -
Fondo General	01	09	09			94.47	Donaciones	09 - Recreación y Deportes				\$ -



MUNICIPIO DE: JAYUYA
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2021-2022
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL 1/0/1900	VARIANZA (L - J)
									2021-2022	2020-2021		
Fondo General	01	09	12			94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	09 - Recreación y Deportes	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	09	21			93.27	Compra de Equipos	09 - Recreación y Deportes	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	09	21			94.12	Servicios No Profesionales	09 - Recreación y Deportes				\$ -
Fondo General	01	09	21			94.21	Gastos de Viaje	09 - Recreación y Deportes	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	09	21			94.65	Misceláneos	09 - Recreación y Deportes	\$ 500.00	\$ 500.00		\$ 500.00
Fondo General	01	09	21			94.81	Festival o Actividad I	09 - Recreación y Deportes	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00		\$ 2,500.00
Fondo General	01	09	21			94.82	Festival o Actividad II	09 - Recreación y Deportes	\$ 2,500.00	\$ 6,000.00		\$ 2,500.00
Fondo General	01	09	21			94.83	Festival o Actividad III	09 - Recreación y Deportes	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00		\$ 2,500.00
Fondo General	01	09	21			94.84	Otros Festivales o Actividades	09 - Recreación y Deportes	\$ -	\$ 5,000.00		\$ -
Fondo General	01	09	31			94.47	Donaciones	09 - Recreación y Deportes	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00		\$ 2,500.00
Fondo General	01	09	09			94.84	Otros Festivales o Actividades	09 - Recreación y Deportes	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00		\$ 2,500.00
Fondo General	01	09	04			94.84	Otros Festivales o Actividades	09 - Recreación y Deportes				\$ -
Fondo General	01	10	01			91.01	Empleados Regulares	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 355,860.00	\$ 336,252.00		\$ 355,860.00
Fondo General	01	10	01			91.06	Empleados Irregulares	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 92,016.00	\$ 141,370.00		\$ 92,016.00
Fondo General	01	10	01			91.05	Empleados Transitorios	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 18,408.00	\$ 18,408.00		\$ 18,408.00
Fondo General	01	10	01			91.31	Seguro Social Federal	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 36,965.92	\$ 39,028.77		\$ 36,965.92
Fondo General	01	10	01			91.41	Plan Médico	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 33,000.00	\$ 33,000.00		\$ 33,000.00
Fondo General	01	10	01			91.71	Bono Navideño	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 13,200.00	\$ 12,000.00		\$ 13,200.00
Fondo General	01	10	04			92.01	Materiales de Oficina	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 500.00	\$ 500.00		\$ 500.00
Fondo General	01	10	04			92.05	Herramientas	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	10	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	10	04			94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	10	04			94.65	Misceláneos	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
Fondo General	01	10	45			94.81	Festival o Actividad I	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	10	33			94.73	Disposición de Desperdicios	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00



MUNICIPIO DE: JAYUYA
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2021-2022
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL 1/0/1900	VARIANZA (L - J)
									2021-2022	2020-2021		
Fondo General	01	10	22			94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
Fondo General	01	14	01			91.01	Empleados Regulares	14 - Cultura y Turismo	\$ 64,008.00	\$ 62,808.00		\$ 64,008.00
Fondo General	01	14	01			91.31	Seguro Social Federal	14 - Cultura y Turismo	\$ 5,034.31	\$ 4,942.51		\$ 5,034.31
Fondo General	01	14	01			91.41	Plan Médico	14 - Cultura y Turismo	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00		\$ 4,500.00
Fondo General	01	14	01			91.71	Bono Navideño	14 - Cultura y Turismo	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00		\$ 1,800.00
Fondo General	01	14	04			92.01	Materiales de Oficina	14 - Cultura y Turismo	\$ 500.00	\$ 500.00		\$ 500.00
Fondo General	01	14	04			92.15	Materiales de Mantenimiento	14 - Cultura y Turismo	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	14	04			94.61	Mantenimiento de Equipo	14 - Cultura y Turismo	\$ 500.00	\$ 500.00		\$ 500.00
Fondo General	01	14	04			94.81	Festival o Actividad I	14 - Cultura y Turismo	\$ 500.00	\$ 1,000.00		\$ 500.00
Fondo General	01	14	09			94.47	Donaciones	14 - Cultura y Turismo				\$ -
Fondo General	01	14	04			94.82	Festival o Actividad II	14 - Cultura y Turismo	\$ 1,000.00	\$ 3,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	14	04			94.15	Relaciones Públicas	14 - Cultura y Turismo	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	14	04			94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	14 - Cultura y Turismo	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00		\$ 2,000.00
Fondo General	01	14	04			93.01	Equipo de Oficina	14 - Cultura y Turismo	\$ 500.00	\$ 500.00		\$ 500.00
Fondo General	01	14	04			93.27	Compra de Equipos	14 - Cultura y Turismo	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	14	09			94.84	Otros Festivales o Actividades	14 - Cultura y Turismo	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	14	04			94.65	Misceláneos	14 - Cultura y Turismo	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	16	01			91.01	Empleados Regulares	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 89,352.00	\$ 89,352.00		\$ 89,352.00
Fondo General	01	16	01			91.05	Empleados Transitorios	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 18,408.00	\$ 18,408.00		\$ 18,408.00
Fondo General	01	16	01			91.31	Seguro Social Federal	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 8,519.04	\$ 8,519.04		\$ 8,519.04
Fondo General	01	16	01			91.41	Plan Médico	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00		\$ 9,000.00
Fondo General	01	16	01			91.71	Bono Navideño	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00		\$ 3,600.00
Fondo General	01	16	04			92.01	Materiales de Oficina	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 500.00	\$ 500.00		\$ 500.00
Fondo General	01	16	04			93.01	Equipo de Oficina	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	16	11			94.47	Donaciones	16 - Asuntos del Ciudadano				\$ -
Fondo General	01	16	04			94.47	Donaciones	16 - Asuntos del Ciudadano				\$ -
Fondo General	01	16	14			94.47	Donaciones	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00		\$ 5,000.00
Fondo General	01	16	31			94.47	Donaciones	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 5,000.00	\$ 15,000.00		\$ 5,000.00
Fondo General	01	16	44			94.47	Donaciones	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00



MUNICIPIO DE: JAYUYA
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2021-2022
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL 1/0/1900	VARIANZA (L - J)
									2021-2022	2020-2021		
Fondo General	01	16	31			94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00		\$ 5,000.00
Fondo General	01	16	44			94.65	Misceláneos	16 - Asuntos del Ciudadano				\$ -
Fondo General	01	16	04			92.15	Materiales de Mantenimiento	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00		\$ 4,000.00
Fondo General	01	18	01			91.01	Empleados Regulares	18 - Vivienda	\$ 25,200.00	\$ 25,200.00		\$ 25,200.00
Fondo General	01	18	01			91.31	Seguro Social Federal	18 - Vivienda	\$ 1,973.70	\$ 1,973.70		\$ 1,973.70
Fondo General	01	18	01			91.41	Plan Médico	18 - Vivienda	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00		\$ 1,500.00
Fondo General	01	18	01			91.71	Bono Navideño	18 - Vivienda	\$ 600.00	\$ 600.00		\$ 600.00
Fondo General	01	18	04			92.01	Materiales de Oficina	18 - Vivienda	\$ 600.00	\$ 600.00		\$ 600.00
Fondo General	01	18	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	18 - Vivienda				\$ -
Fondo General	01	18	04			93.27	Compra de Equipos	18 - Vivienda				\$ -
Fondo General	01	19	01			91.01	Empleados Regulares	19 - Secretaría Municipal	\$ 38,136.00	\$ 38,136.00		\$ 38,136.00
Fondo General	01	19	01			91.31	Seguro Social Federal	19 - Secretaría Municipal	\$ 3,009.20	\$ 3,009.00		\$ 3,009.20
Fondo General	01	19	01			91.41	Plan Médico	19 - Secretaría Municipal	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
Fondo General	01	19	01			91.71	Bono Navideño	19 - Secretaría Municipal	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00		\$ 1,200.00
Fondo General	01	19	04			92.01	Materiales de Oficina	19 - Secretaría Municipal	\$ 500.00	\$ 500.00		\$ 500.00
Fondo General	01	19	04			93.01	Equipo de Oficina	19 - Secretaría Municipal				\$ -
Fondo General	01	21	01			91.01	Empleados Regulares	21 - Auditoría Interna	\$ 26,400.00	\$ 26,400.00		\$ 26,400.00
Fondo General	01	21	01			91.31	Seguro Social Federal	21 - Auditoría Interna	\$ 2,065.50	\$ 2,065.50		\$ 2,065.50
Fondo General	01	21	01			91.41	Plan Médico	21 - Auditoría Interna	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00		\$ 1,500.00
Fondo General	01	21	01			91.71	Bono Navideño	21 - Auditoría Interna	\$ 600.00	\$ 600.00		\$ 600.00
Fondo General	01	21	04			92.01	Materiales de Oficina	21 - Auditoría Interna	\$ 500.00	\$ 500.00		\$ 500.00
Fondo General	01	21	04			93.27	Compra de Equipos	21 - Auditoría Interna	\$ 500.00	\$ 500.00		\$ 500.00
Fondo General	01	25	01			91.01	Empleados Regulares	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 42,408.00	\$ 42,408.00		\$ 42,408.00
Fondo General	01	25	01			91.31	Seguro Social Federal	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 3,336.01	\$ 3,336.01		\$ 3,336.01
Fondo General	01	25	01			91.41	Plan Médico	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
Fondo General	01	25	01			91.71	Bono Navideño	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00		\$ 1,200.00
Fondo General	01	25	04			92.01	Materiales de Oficina	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 500.00	\$ 500.00		\$ 500.00
Fondo General	01	25	01			93.01	Equipo de Oficina	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 600.00	\$ 600.00		\$ 600.00
Fondo General	01	25	07			94.06	Adiestramientos	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	08	08			91.01	Empleados Regulares	08 - Recursos Humanos	\$ 86,219.40	\$ 96,717.48		\$ 86,219.40
Fondo General	01	08	08			91.11	Sistema de Retiro	08 - Recursos Humanos				\$ -
Fondo General	01	08	08			91.31	Seguro Social Federal	08 - Recursos Humanos	\$ 6,181.07	\$ 7,398.89		\$ 6,181.07

MUNICIPIO DE: JAYUYA

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2021-2022

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2021-2022	2020-2021	1/0/1900	
Fondo General	01	08	08			91.41	Plan Médico	08 - Recursos Humanos				\$ -
									\$ 5,891,608.31	\$ 5,894,926.70	\$ -	\$ 5,891,608.31



MUNICIPIO DE: JAYUYA
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2021-2022
CAE

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA	DESCRIPCIÓN DEL	AÑO FISCAL
									2021-2022
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	82.31	Contribución sobre Propiedad Exonerada	03 - Finanzas	
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	87.22	Contribución Propiedad No Exonerada (Otras Fuentes Financieras)	03 - Finanzas	\$ 215,352.10
TOTAL									<u>\$ 215,352.10</u>
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.57	Amortización de Principal de Préstamos	03 - Finanzas	92,900.00
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.55	Intereses	03 - Finanzas	36,600.24
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.75	Reserva	03 - Finanzas	
TOTAL									<u>\$ 129,500.24</u>



INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: JAYUYA
AÑO FISCAL: 2021-2022
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$ 125.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$200.00	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
C	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01	01		01	SARGENTO ARMAS	1	12	\$ 1,377.00	\$ 16,524.00	\$ 1,309.99	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 19,933.99
C	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01	01		02	SECRETARIA ASAMBLEA	1	12	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00	\$ 2,340.90	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 34,440.90
C	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01	01		03	AUX. SISTEMA CONF.	1	12	\$ 1,748.00	\$ 20,976.00	\$ 1,650.56	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 24,726.56
C	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01	01		04	AUX. SISTEMA OFICINA	1	12	\$ 1,890.00	\$ 22,680.00	\$ 1,780.92	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 26,560.92
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	02		18	ADMINISTRADOR	1	12	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00	\$ 4,635.90	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 66,735.90
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	02		02	AYUDANTE ESPECIAL	1	12	\$ 2,400.00	\$ 28,800.00	\$ 2,249.10	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 33,149.10
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	02		03	AYUDANTE ESPECIAL	1	12	\$ 2,700.00	\$ 32,400.00	\$ 2,524.50	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 37,024.50
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	02		04	SECRETARIA DEL ALCALDE	1	12	\$ 1,950.00	\$ 23,400.00	\$ 1,836.00	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 27,336.00
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	02		07	AYUDANYE ESP.AREA ACT.	1	12	\$ 2,300.00	\$ 27,600.00	\$ 2,157.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 31,857.30
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	02		08	CHOFER DEL ALCALDE	1	12	\$ 1,534.00	\$ 18,408.00	\$ 1,454.11	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,962.11
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	02		11	OFICINISTA 1	1	12	\$ 1,592.00	\$ 19,104.00	\$ 1,507.36	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 22,711.36
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	02		14	ADM. SIST. INFORMACION	1	12	\$ 2,127.00	\$ 25,524.00	\$ 1,998.49	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 29,622.49
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	02		15	RECEPCIONISTA	1	12	\$ 1,680.00	\$ 20,160.00	\$ 1,588.14	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 23,848.14
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	02		16	OFICIAL RECEPCION	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 17,363.30
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	02		17	AYUDANTE ESP. ENLACE COM.	1	12	\$ 2,000.00	\$ 24,000.00	\$ 1,881.90	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 27,981.90
C	Confianza	91.01	03 - Finanzas	03	03		01	DIRECTOR FINANZAS Y PRES.	1	12	\$ 3,150.00	\$ 37,800.00	\$ 2,937.60	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 42,837.60
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	03		02	RECAUDADOR OFICINAL	1	12	\$ 1,680.00	\$ 20,160.00	\$ 1,588.14	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 23,848.14
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	03		05	AUXILIAR CONTADILIDAD	1	12	\$ 1,534.00	\$ 18,408.00	\$ 1,454.11	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,962.11
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	03		06	OFICIAL PRE- INTERVENSIONE 2	1	12	\$ 1,900.00	\$ 22,800.00	\$ 1,790.10	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 26,690.10
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	03		08	COORDINADOR DE CRIM	1	12	\$ 1,534.00	\$ 18,408.00	\$ 1,454.11	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,962.11
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	03		09	TECNICO SISTEMA INF.	1	12	\$ 1,192.00	\$ 14,304.00	\$ 1,140.16	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 17,544.16
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	03		10	OFICIAL DE COMPRAS	1	12	\$ 1,840.00	\$ 22,080.00	\$ 1,735.02	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 25,915.02
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	03		13	TECNICO SISTEMA DE OFICINA	1	12	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	\$ 1,156.68	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 17,776.68
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	03		16	RECAUDADOR AUXILIAR	1	12	\$ 1,240.00	\$ 14,880.00	\$ 1,184.22	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,164.22
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	03		18	SUB- ENCARGADO PROPIEDAD	1	12	\$ 1,534.00	\$ 18,408.00	\$ 1,454.11	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,962.11
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	04		01	DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	1	12	\$ 3,000.00	\$ 36,000.00	\$ 2,799.90	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 40,899.90
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	04		02	SUPERVISOR DE PROYECTOS	1	12	\$ 1,680.00	\$ 20,160.00	\$ 1,588.14	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 23,848.14
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	04		03	SUPERVISOR DE PROYECTOS	1	12	\$ 1,680.00	\$ 20,160.00	\$ 1,588.14	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 23,848.14
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	04		04	CCORDINADOR SERVICIOS	1	12	\$ 1,840.00	\$ 22,080.00	\$ 1,735.02	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 25,915.02
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	04		05	ENCARGADO ALMACEN	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 17,363.30
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	04		06	ENCARGADO GARAJE MUNICIPAL	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 17,363.30
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	04		07	OFICINISTA DACTILOGRAFO	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,655.10
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	04		09	TRABAJADOR 1	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 17,363.30
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	04		10	OPERADOR EQUIPO PESADO	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 17,363.30
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	04		11	OPERADOR EQUIPO PESADO	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 17,363.30
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	04		12	OPERADOR EQUIPO PESADO	1	12	\$ 1,590.00	\$ 19,080.00	\$ 1,505.52	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 22,685.52
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	04		13	OPERADOR EQUIPO PESADO	1	12	\$ 1,534.00	\$ 18,408.00	\$ 1,454.11	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,962.11
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	04		15	OPERADOR EQUIPO PESADO	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 17,363.30
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	04		16	CONDUCTOR VEHICULOS MOTOR	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,655.10
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	04		17	CONDUCTOR VEHICULOS MOTOR	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 17,363.30
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	04		18	CONDUCTOR VEHICULOS MOTOR	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 17,363.30
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	04		19	CONDUCTOR VEHICULOS MOTOR	1	12	\$ 1,534.00	\$ 18,408.00	\$ 1,454.11	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,962.11
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	04		20	SUPERV. TALLER MEC. AUTO	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 17,363.30
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	04		24	MECANICO	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 17,363.30
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	04		26	TRABAJADOR 1	1	12	\$ 1,534.00	\$ 18,408.00	\$ 1,454.11	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,962.11
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	04		27	TRABAJADOR 1	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 17,363.30
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	04		28	TRABAJADOR 1	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 17,363.30
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	04		31	PERITO ELECTRICISTA	1	12	\$ 1,840.00	\$ 22,080.00	\$ 1,735.02	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 25,915.02
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	04		35	TRABAJADOR 1	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 17,363.30
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	04		36	TRABAJADOR 1	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 17,363.30
C	Confianza	91.01	Emergencias	06	06		01	DIRECTOR MUN. MANEJO EMERG	1	12	\$ 2,400.00	\$ 28,800.00	\$ 2,249.10	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 33,149.10
R	Regular	91.01	Emergencias	06	06		05	CHOFER GUAGUA ESCOLAR	1	12	\$ 1,534.00	\$ 18,408.00	\$ 1,454.11	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,962.11
R	Regular	91.01	Emergencias	06	06		06	AUXILIAR SISTEMA OFIC.	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,500.00					



INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: JAYUYA
AÑO FISCAL: 2021-2022
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$ 125.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$200.00	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	07		03	POLICIA MUNICIPAL	1	12	\$ 1,653.00	\$ 19,836.00	\$ 1,563.35	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 23,499.35
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	07		04	POLICIA MUNICIPAL	1	12	\$ 1,682.00	\$ 20,184.00	\$ 1,589.98	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 23,873.98
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	07		09	POLICIA MUNICIPAL	1	12	\$ 1,653.00	\$ 19,836.00	\$ 1,563.35	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 23,499.35
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	07		13	POLICIA MUNICIPAL	1	12	\$ 1,712.00	\$ 20,544.00	\$ 1,617.52	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 24,261.52
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	07		18	POLICIA MUNICIPAL	1	12	\$ 1,653.00	\$ 19,836.00	\$ 1,563.35	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 23,499.35
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	07		21	POLICIA MUNICIPAL	1	12	\$ 1,653.00	\$ 19,836.00	\$ 1,563.35	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 23,499.35
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	07		22	SECRETARIA	1	12	\$ 1,534.00	\$ 18,408.00	\$ 1,454.11	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,962.11
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	07		26	POLICIA MUNICIPAL	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,655.10
C	Confianza	91.01	08 - Recursos Humanos	08	08		01	DIRECTOR REC. HUMANOS	1	12	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00	\$ 2,340.90	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 34,440.90
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	08		02	OFICIAL NOMINAS	1	12	\$ 1,442.00	\$ 17,304.00	\$ 1,369.66	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 20,773.66
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	08		03	FUNCIONARIO EJECUTIVO 3	1	12	\$ 1,900.00	\$ 22,800.00	\$ 1,790.10	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 26,690.10
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	08		04	TECNICO PERSONAL	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 17,363.30
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	08		06	OFICIAL DACTILOGRAFO 1	1	12	\$ 1,240.00	\$ 14,880.00	\$ 1,184.22	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,164.22
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	08		07	ADM. DOC. PUBLIC.	1	12	\$ 1,608.00	\$ 19,296.00	\$ 1,522.04	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 22,918.04
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	08		08	TEL. RECEPCIONISTA	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,655.10
C	Confianza	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	09		01	DIRECTOR RECREACION DEP.	1	12	\$ 1,900.00	\$ 22,800.00	\$ 1,790.10	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 26,690.10
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	09		05	TECNICO GIMNASIO	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,655.10
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	09		06	LIDER RECREATIVO	1	12	\$ 1,534.00	\$ 18,408.00	\$ 1,454.11	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,962.11
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	09		09	LIDER RECREATIVO	1	12	\$ 1,534.00	\$ 18,408.00	\$ 1,454.11	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,962.11
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	09		10	LIDER RECREATIVO	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 17,363.30
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	09		11	AUXILIAR RECREACION	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 17,363.30
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	09		12	AUXILIAR RECREACION	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 17,363.30
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	09		14	AUXILIAR RECREACION	1	12	\$ 1,534.00	\$ 18,408.00	\$ 1,454.11	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,962.11
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	09		15	TRABAJADOR 1	1	12	\$ 1,534.00	\$ 18,408.00	\$ 1,454.11	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,962.11
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	09		17	OFICINISTA DACTILOGRAFO 2	1	12	\$ 1,534.00	\$ 18,408.00	\$ 1,454.11	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,962.11
C	Confianza	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	10		01	DIRECTOR CONTROL AMBIENTAL	1	12	\$ 1,800.00	\$ 21,600.00	\$ 1,698.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 25,398.30
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	10		02	SUPERVISOR SANEAMIENTO	1	12	\$ 1,680.00	\$ 20,160.00	\$ 1,588.14	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 23,848.14
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	10		03	SUPERVISOR SANEAMIENTO	1	12	\$ 1,771.00	\$ 21,252.00	\$ 1,671.68	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 25,023.68
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	10		04	SUPERVISOR SANEAMIENTO	1	12	\$ 1,230.00	\$ 14,760.00	\$ 1,175.04	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,035.04
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	10		05	COORDINADOR DE RECICLAJE	1	12	\$ 1,534.00	\$ 18,408.00	\$ 1,454.11	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,962.11
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	10		06	OFICINISTA DACTILOGRAFO	1	12	\$ 1,534.00	\$ 18,408.00	\$ 1,454.11	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,962.11
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	10		07	ENCARGADO DEL VERTEDERO	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 17,363.30
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	10		08	TRABAJADOR 1	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 17,363.30
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	10		10	CHOFER DE LIMPIEZA	1	12	\$ 1,534.00	\$ 18,408.00	\$ 1,454.11	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,962.11
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	10		11	CHOFER DE LIMPIEZA	1	12	\$ 1,534.00	\$ 18,408.00	\$ 1,454.11	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,962.11
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	10		12	CHOFER DE LIMPIEZA	1	12	\$ 1,534.00	\$ 18,408.00	\$ 1,454.11	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,962.11
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	10		13	CHOFER DE LIMPIEZA	1	12	\$ 1,534.00	\$ 18,408.00	\$ 1,454.11	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,962.11
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	10		14	CHOFER DE LIMPIEZA	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 17,363.30
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	10		20	TRABAJADOR 1	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 17,363.30
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	10		21	TRABAJADOR 1	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,655.10
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	10		22	TRABAJADOR 1	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,655.10
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	10		23	TRABAJADOR 1	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 17,363.30
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	10		24	TRABAJADOR 1	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 17,363.30
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	10		25	TRABAJADOR 1	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,655.10
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	10		32	TRABAJADOR 1	1	12	\$ 1,534.00	\$ 18,408.00	\$ 1,454.11	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,962.11
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	10		33	TRABAJADOR 1	1	12	\$ 1,534.00	\$ 18,408.00	\$ 1,454.11	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,962.11
C	Confianza	91.01	14 - Cultura y Turismo	14	14		01	DIREC. CENTRO ARTE Y CULTURA	1	12	\$ 2,300.00	\$ 27,600.00	\$ 2,157.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 31,857.30
R	Regular	91.01	14 - Cultura y Turismo	14	14		02	AUXILIAR RELAC. PUBLICO	1	12	\$ 1,500.00	\$ 18,000.00	\$ 1,422.90	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,522.90
R	Regular	91.01	14 - Cultura y Turismo	14	14		07	CONSERJE	1	12	\$ 1,534.00	\$ 18,408.00	\$ 1,454.11	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,962.11
C	Confianza	91.01	16 - Asuntos del Ciudadano	16	16		01	DIRECTOR SERV. CIUDADANO	1	12	\$ 1,700.00	\$ 20,400.00	\$ 1,606.50	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 24,106.50
R	Regular	91.01	16 - Asuntos del Ciudadano	16	16		02	SECRETARIA 1	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 17,363.30
R	Regular	91.01	16 - Asuntos del Ciudadano	16	16		09	TELEFONISTA RECEPCIONISTA	1	12	\$ 1,500.00	\$ 18,000.00	\$ 1,422.90	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,522.90
R	Regular	9																		



INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: JAYUYA
AÑO FISCAL: 2021-2022
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$ 125.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$200.00	Bono de Verano	TOTAL			
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a					
C	Confianza	91.01	18 - Vivienda	18	18		01	DIRECTOR VIVIENDA MUNICIPAL	1	12	\$ 2,100.00	\$ 25,200.00	\$ 1,973.70	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 29,273.70			
C	Confianza	91.01	19 - Secretaría Municipal	19	19		01	SECRETARIA MUNICIPAL	1	12	\$ 1,900.00	\$ 22,800.00	\$ 1,790.10	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 26,690.10			
R	Regular	91.01	19 - Secretaría Municipal	19	19		04	OFICINISTA 1	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 1,219.10	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 18,655.10			
C	Confianza	91.01	20 - Asuntos Legales	20	20		01	AUDITOR INTERNO	1	12	\$ 2,200.00	\$ 26,400.00	\$ 2,065.50	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 30,565.50			
C	Confianza	91.01	25 - Planificación y Desarrollo	25	25		01	DIRECTOR PLANIF. Y DES.	1	12	\$ 2,000.00	\$ 24,000.00	\$ 1,881.90	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 27,981.90			
R	Regular	91.01	25 - Planificación y Desarrollo	25	25		02	OFICINISTA 1	1	12	\$ 1,534.00	\$ 18,408.00	\$ 1,454.11	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,962.11			
												114		\$ 182,253.00	\$ 2,187,036.00	\$ 172,540.85		\$ 171,000.00		\$ 68,400.00		\$ -	\$ 2,598,976.85

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS

MUNICIPIO DE: JAYUYA

AÑO FISCAL: 2021-2022

TRANSITORIO E IRREGULAR

OGP-2M

Rev. 26/febrero/2021

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Sueldo por hora	Horas	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$ 125.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ 200.00	Bono de Verano	TOTAL
											Diarias				Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03	03		03	SUPERVISOR CONTABILIDAD	1	\$ 9.60	7.50	12	\$ 1,560.00	\$ 18,720.00	\$ 1,477.98	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 22,297.98
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03	03		11	PAGADOR OFICIAL	1	\$ 9.44	7.50	12	\$ 1,534.00	\$ 18,408.00	\$ 1,454.11	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,962.11
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03	03		19	AUXILIAR CONTABILIDAD	1	\$ 9.44	7.50	12	\$ 1,534.00	\$ 18,408.00	\$ 1,454.11	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,962.11
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09	09		16	CONSERJE	1	\$ 9.44	7.50	12	\$ 1,534.00	\$ 18,408.00	\$ 1,454.11	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,962.11
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10	10		19	TRABAJADOR 1	1	\$ 9.44	7.50	12	\$ 1,534.00	\$ 18,408.00	\$ 1,454.11	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,962.11
T	Transitorio	91.05	16 - Asuntos del Ciudadano	16	16		08	TRABAJADOR 1	1	\$ 9.44	7.50	12	\$ 1,534.00	\$ 18,408.00	\$ 1,454.11	SI	\$ 1,500.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 21,962.11
									6				\$ 9,230.00	\$ 110,760.00	\$ 8,748.54		\$ 9,000.00		\$ 3,600.00		\$ -	\$ 132,108.54

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS

MUNICIPIO DE: JAYUYA

AÑO FISCAL: 2021-2022

PRE-RETIRO VOLUNTARIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual Sujeto a Retiro	Sueldo Anual Sujeto a Retiro	% de Retiro	Sistema de Retiro	Sueldo Mensual Sujeto a Seguro Social	Sueldo Anual Sujeto a Seguro Social	7.65%	\$ 100.00	Plan Médico
													0.000%				Seguro Social	Aport. Plan	
PR	Voluntario	91.04	03 - Finanzas	03	03		14	TECNICO SISTEMAS OFICINA	1	12	\$ 1,130.00	\$ 13,560.00		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -
PR	Voluntario	91.04	05 - Salud	05	05		01	ENFERMERA GRADUADA	1	12	\$ 826.80	\$ 9,921.60		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -
PR	Voluntario	91.04	05 - Salud	05	05		03	ENFERMERA PRACTICA	1	12	\$ 875.09	\$ 10,501.08		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -
PR	Voluntario	91.04	05 - Salud	05	05		30	SECRETARIA	1	12	\$ 960.00	\$ 11,520.00		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -
PR	Voluntario	91.04	07 - Guardia Municipal	07	07		15	POLICIA MUNICIPAL	1	12	\$ 950.00	\$ 11,400.00		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -
PR	Voluntario	91.04	07 - Guardia Municipal	07	07		19	POLICIA MUNICIPAL	1	12	\$ 831.20	\$ 9,974.40		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -
PR	Voluntario	91.04	08 - Recursos Humanos	08	08		02	OFICIAL NOMINAS	1	12	\$ 855.20	\$ 10,262.40		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -
7												\$ 6,428.29	\$ 77,139.48		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -